

UNIVERSIDAD PANAMERICANA
Facultad Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa



**El reglamento de convivencia en el instituto nacional de educación básica de Telesecundaria
aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Edwin Mauricio Alarcón Alarcón

Jalapa, abril 2014

**El reglamento de convivencia en el instituto nacional de educación básica de Telesecundaria
aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Edwin Mauricio Alarcón Alarcón

Licda. Saira Idania Tobar Aguilar (Asesora)
M.A. Patricia Luz Mazariegos Romero (Revisora)

Jalapa, abril 2014

Autoridades de la Universidad Panamericana

M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

Lic. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

Lic. Dinno Marcelo Zaghi García

Decano

M. Sc. Dilia Figueroa de Teos

Vice Decana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

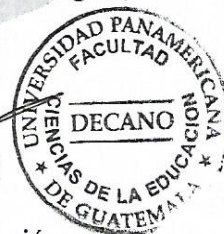
Dictamen 10/2013

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **El reglamento de convivencia en el instituto nacional de educación básica de Telesecundaria aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante **Edwin Mauricio Alarcón Alarcón**, recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


Lic. Dinno Marcelo Zaghi
Decano

Facultad de Ciencias de la Educación



c.c archivo

UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION,
Guatemala dos de enero de dos mil catorce.

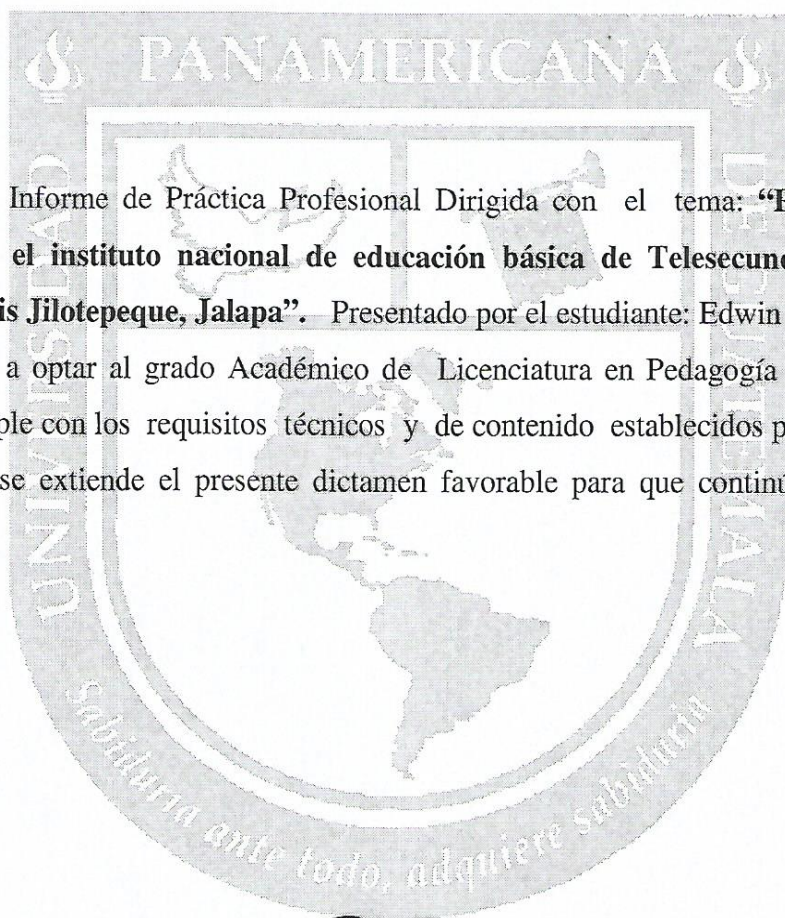
En virtud de que el Informe de Practica con el tema: "El Reglamento de Convivencia en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa". Presentado por el estudiante: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.

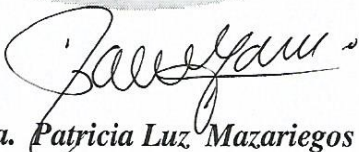

Licda. Saira Idania Tobar Aguilar
Asesor



UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Guatemala, veintiocho de febrero del dos mil catorce.-----

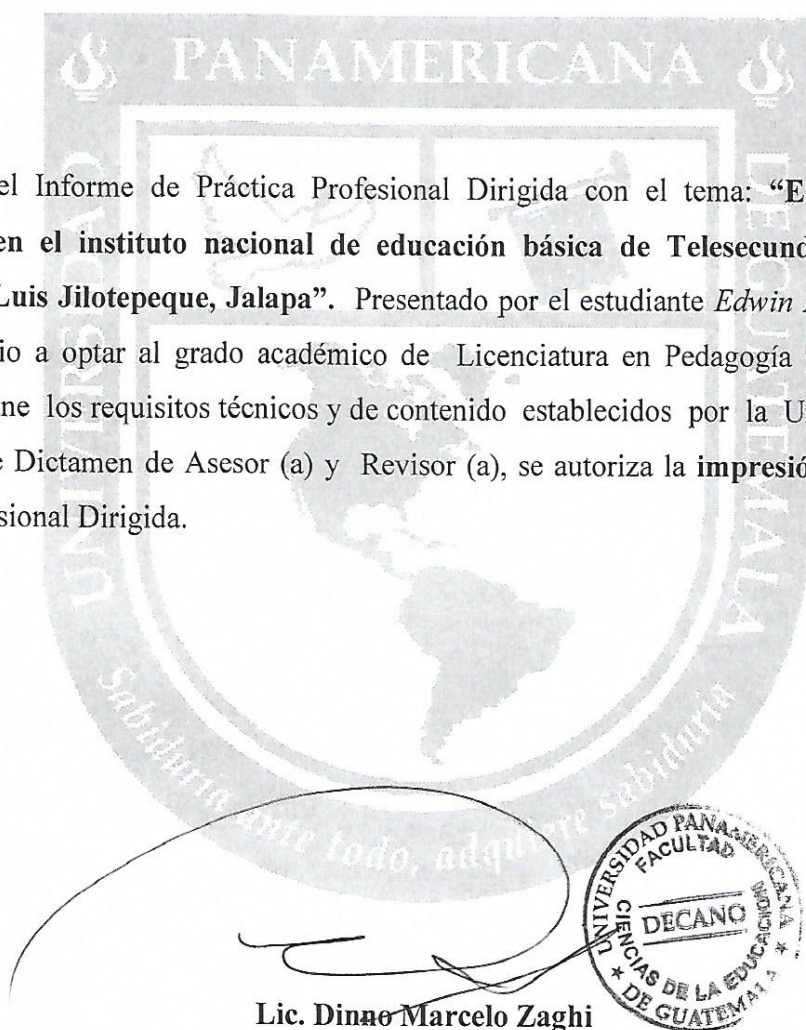
En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **“El reglamento de convivencia en el instituto nacional de educación básica de Telesecundaria aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa”**. Presentado por el estudiante: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad. Por lo anterior se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.




Licda. Patricia Luz Mazariegos
Revisora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.
Guatemala, diecisiete de marzo del año dos mil catorce.-----

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: “**El reglamento de convivencia en el instituto nacional de educación básica de Telesecundaria aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa**”. Presentado por el estudiante *Edwin Mauricio Alarcón Alarcón*, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



Lic. Dinno Marcelo Zaghi

Decano

Facultad de Ciencias de la Educación

Agradecimientos

A DIOS: Por la guía espiritual y la ayuda brindada en el transcurso de mi vida.

A MI HERMANA MIRNA ALARCÓN: Por sus sabios consejos y su apoyo incondicional.

A MI HERMANO HENRY ALARCÓN: Por su apoyo económico en mi vida.

A LA DIRECTORA DORA NOELIA ALARCÓN: Por su valiosa colaboración en la práctica.

A LA LICENCIADA SAIRA TOBAR: Por su amistad y cooperación en mi Papelería.

A LA LICENCIADA MARIA JEREZ: Por su apoyo en la realización de la Práctica.

A LA SECRETARIA PATI FLORES: Por su ayuda en el proceso efectuado.

A MI MAMA: Por sus valiosos consejos y apoyo moral brindado.

A MI ESPOSA VANESSA ALARCÓN: Por su apoyo moral brindado.

A MIS HIJOS ISAMEL, MICHAEL Y MI HIJA YAMILETH: Por la alegría brindada.

A MI HERMANO ISMAEL ALARCÓN: Por ser mi mejor amigo y por su valiosa cooperación.

AL LIC. DINNO SAGGY: Por su interés, ayuda y autoridad que tuvo en la realización de mi egreso de la Universidad Panamericana.

A LOS COMPAÑEROS: Graduandos de Profesorado en San Pedro Necta, Huehuetenango 2007. Graduandos de cierre de pensum Licenciatura en administración Educativa La Democracia Huehuetenango 2009 y Grupo del Examen Técnico Privado Jalapa 2012.

Contenido

Resumen	i
Introducción	iii
Capítulo 1	1
Descripción de la institución	1
1.1 Nombre	1
1.2 Descripción	1
1.3 Objetivos	1
1.4 Visión	2
1.5 Misión	2
1.6 Observación física	3
1.6.1 Plano de la institución	6
1.7 Situación administrativa y operativa	6
1.7.1 Organigrama de la institución	7
1.7.2 Descripción de trámites	8
1.7.3 Registros y controles	8
1.8 Recursos	9
1.8.1 Recursos humanos	9
1.8.2 Físicos	10
1.8.3 Financieros	10
Capítulo 2	11
Marco teórico	11
2.1 Marco referencial	11
2.1 Análisis del reglamento convivencia del instituto	13

2.2 Importancia del reglamento de convivencia del instituto	16
Capítulo 3	18
Marco metodológico	18
3.1 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA	18
3.2 Análisis de la institución, por medio del FODA	19
3.3 Detección y priorización de problemas	24
3.4 Beneficiarios	25
3.5 Metodología para la implementación	25
Capítulo 4	27
Propuesta	27
4.1 Identificación del problema	27
4.2 Nombre del proyecto	27
4.3 Institución donde se desarrolla	28
4.4 Ubicación	28
4.5 Análisis de los participantes, institución donde se desarrolla	28
4.6 Análisis de viabilidad	30
4.6.1 Viabilidad física	30
4.6.2 Viabilidad legal	30
4.6.3 Viabilidad administrativa	30
4.6.4 Viabilidad financiera	31
4.6.5 Viabilidad económica	31
4.7 Duración	31
4.8 Descripción del proyecto	32
4.9 Justificación	32

4.10	Objetivos del proyecto	33
4.10.1	Objetivo general	33
4.10.2	Objetivos específicos	.33
4.11	Metas	34
4.12	Cronograma de actividades	35
4.13	Recursos	36
4.13.1	Institucionales	36
4.13.2	Humanos	36
4.13.3	Materiales	36
4.14	Financieros	37
4.15	Presupuesto	37
4.16	Evaluación	38
4.16.1	Evaluación cuantitativa y cualitativa	39
	Conclusiones	40
	Recomendaciones	41
	Referencias bibliográficas	42
	Anexos	43

Resumen

El informe da a conocer información sobre la Práctica Profesional Dirigida, realizada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

El principal objetivo que persigue la ejecución de la Práctica Profesional Dirigida es, la aplicación de la parte teórica de XV trimestres que abarca la carrera de Licenciatura en Administración Educativa, en una institución a fin, en este caso el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, durante los meses de marzo, a mayo de 2013.

Para cumplir con esta intención ha sido necesaria la colaboración de autoridades educativas y comunales diversas, así como de personas particulares que conforman la aldea Palo Blanco.

El informe abarca la observación y diagnóstico del instituto, el cual se desarrolló por medio de entrevistas a la comunidad educativa de la institución, con quienes se identificaron los principales problemas, se plantearon las soluciones; también la descripción de la Institución, el marco teórico, el marco propositivo, y la evaluación, las conclusiones, recomendaciones, las referencias bibliográficas, y anexos. Es importante mencionar que entre los anexos se incluye el Marco Lógico, el cual contiene el material para ejecutar la propuesta presentada en el informe.

El capítulo uno, relacionado con la descripción de la Institución, conlleva nombre de la institución, descripción de la institución, objetivos, visión, misión, observación física, situación administrativa y operativa, organigrama, registros y controles; recurso humano, físico y financiero, la metodología y técnicas a utilizar, el FODA, análisis de la institución y detección y priorización de problemas.

El capítulo dos trata el Marco Teórico, en donde se pueden fortalecer los contenidos que fundamentan la propuesta de la investigación, abarca: El análisis de los fundamentos legales para

la implementación del Reglamento de convivencia del instituto donde se desarrolla la Práctica Profesional Dirigida.

En el capítulo tres se hace referencia al Marco metodológico, el cual contiene el proyecto analizando las leyes que sirven de base para la conformación del Reglamento de convivencia.

El capítulo cuatro presenta la propuesta del proyecto de manera general y de las actividades realizadas durante el período de práctica. En este aspecto se aplicaron las funciones de la evaluación como proceso; es decir, la evaluación en su función diagnóstica, formativa y sumativa, como se describe.

La evaluación del proceso de práctica y de la propuesta fue cuantitativa y cualitativa abarcando datos medibles en la primera parte y descripciones realizadas por los participantes en el proceso de práctica. Los anexos incluyen el Marco Lógico, que contiene los fragmentos de ley que son necesarios analizar previo a la implementación del Reglamento de convivencia de un centro educativo.

Introducción

La educación es uno de los factores decisivos para el progreso de los pueblos; su correcta administración contribuye de manera significativa para el logro de buenos resultados en lo concerniente a competencias del currículo, y a los estándares de calidad propuestos por el Ministerio de Educación.

La práctica fue desarrollada en el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria que funciona en jornada vespertina en la aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, en el periodo de marzo a mayo del año dos mil trece, surge como una necesidad social para el desarrollo académico de los profesionales de la administración educativa; proyectándose para contribuir con la población y el mejoramiento social e institucional; produciendo cambios a nivel administrativo, cognitivo, conductual y subjetivo de la población, por medio del trabajo individual y grupal.

El proceso inicia con la inducción al desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida, luego, estando en la institución educativa, se realiza una evaluación, clasificando las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas. Es a partir de las debilidades que se procede a priorizar una necesidad que fundamenta el motivo principal de la práctica, es decir, la formulación de una propuesta que se lleva a la práctica para coadyuvar de manera directa en la mitigación de la misma.

En el desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida, se logró la participación de todos los miembros integrantes de la comunidad educativa, es decir la participación directa de la mayoría de los padres de familia, de los estudiantes de los tres grados del ciclo básico del nivel medio que son atendidos en el instituto, la directora y las docentes del Instituto Nacional de Educación Básica, quienes manifestaron su aprobación y apoyo para la ejecución de la práctica y la propuesta planteada en este informe.

Para realizar la propuesta del Reglamento de convivencia del centro educativo, fue necesario el estudio no solo de la Constitución Política de la República de Guatemala, sino también de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

Los logros reflejados en la evaluación de la práctica, presenta resultados favorables, en virtud de que se pudo aplicar la metodología participativa en la evaluación consciente de la organización educativa, y como respuesta se tuvo la propuesta que correspondió a la principal necesidad reflejada por la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, del departamento de Jalapa.

A través de este proceso se ha logrado realizar no solamente una propuesta hacia un problema en esta comunidad educativa, sino a la vez, generar información que puede funcionar de base para otras acciones que contribuyan a mejorar la calidad educativa.

Capítulo 1

Descripción de la Institución

1.1 Nombre

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

1.2 Descripción

El Instituto Nacional de Educación Básica, funciona en plan diario, jornada vespertina, en aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, del departamento de Jalapa. El establecimiento educativo donde los estudiantes reciben una educación de calidad en un ambiente sano, regido por los valores culturales y cívicos.

Funciona en el área rural del mencionado municipio, tiene actualmente una matrícula de noventa y dos estudiantes, entre hombres y mujeres, por el hecho de ser el establecimiento educativo de tipo mixto; actualmente es dirigido por la Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura; el código del establecimiento educativo es el 21-03-0895-45, y pertenece al sector oficial, es un modelo que desarrolla sus programas educativos con el apoyo de equipo audiovisual como: televisor, reproductor de DVD y materiales impresos.

1.3 Objetivos

Los objetivos del establecimiento educativo se han formulado como coincide con lo normado en la Constitución Política de la República de Guatemala en el artículo setenta y dos. La educación tendrá como fin primordial el desarrollo integral de la persona, el conocimiento de la cultura y nacional; también diseñado, tomando en consideración las características contextuales de la región en lo económico, cultural, social y político; que son los siguientes:

- a. Proveer una educación basada en principios y valores, humanos, científicos, técnicos, culturales y morales que formen integralmente al educando, lo preparen para el trabajo, la convivencia social, armónica mejorando su nivel de vida.
- b. Cultivar e impulsar cualidades físicas, intelectuales, morales y cívicas de la población basadas en procesos históricos y en los valores del respeto de la naturaleza y la persona humana.
- c. Formar ciudadanos críticos de la realidad guatemalteca, en función del proceso histórico para que asumiéndola participen activa y responsablemente en la búsqueda de soluciones económicas, sociales y políticas justas, apegadas a los principios y valores de su vida cotidiana.
- d. Formar ciudadanos y ciudadanas útiles y que contribuyan al desarrollo social sostenible de la nación.
- e. Crear un ambiente participativo y de cooperación que nos permita mejorar el servicio educativo a través de sugerencias recibidas por padres de familia, alumnado y autoridades comunales.

1.4 Visión

Ser una institución educativa, que contribuye a la formación integral de personas, con principios y valores, que tengan la oportunidad de desarrollarse y desenvolverse como profesionales, que responden a las necesidades sociales de su comunidad, a través de una educación de calidad.

Se espera en un futuro que el alumno sienta el deber solidario de permanecer en la comunidad con el fin de ayudar a mejorar las condiciones de vida de los habitantes.

1.5 Misión

Somos una institución formadora, que va a la vanguardia de la tecnología, que orienta y facilita el aprendizaje en los educandos, mediante estrategias que brinden un desarrollo integral y actualización permanente, ofreciendo una educación de calidad con metodología activa y

participativa que propicia procesos de formación, recreación y arte, con énfasis en las características humanas, el fomento de principios y valores morales, éticos, cívicos, sociales y espirituales para el cultivo de una cultura de paz.

1.6 Observación física

La sede de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, está instalada en la Escuela Oficial Rural Mixta de la misma comunidad, por carecer éste de edificio propio; por tal razón, el centro educativo presta servicios educativos en el ciclo básico del nivel de educación media.

El edificio está construido con paredes de block, techo de lámina de zinc ensamblada sobre costaneras de metal, y el piso de torta de cemento. Abarca cinco ambientes, de los cuales tres funcionan como aulas puras, una funciona para el centro de computación y la otra corresponde a la oficina de la dirección; éste espacio es pequeño y en él están todos los documentos administrativos.

Observación física del centro

Guía de observación de la planta física del centro de la institución donde se realizó la práctica:

1. Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.

2. Fecha, hora y duración de la observación: del 28 de marzo al 01 de abril de 2011.

De 13:00 a 18:00 Horas.

No	Aspecto observado	Respuestas	Observaciones y/o
1	Dimensiones promedio de las aulas	15 x 14 Metros.	
2	Total de alumnos	92	
3	Alumnos promedio por grado	30	
4	Cantidad de grados	3	
5	Cantidad de secciones por grado	1	
6	Ubicación de las aulas:	Muy buena	
7	Ventilación en la aulas:	Suficiente	
8	Iluminación en las aulas	Suficiente	
9	Patios de estar y recreo	Número: 1	
10	Existe servicios de biblioteca	No	
11	Cuenta con servicios de ayudas audiovisuales	3 Televisores	Donado por el MINEDUC.
12	Qué tecnología ofrece a los docentes para impartir sus clases.	Computadoras Grabadora	
13	Cuenta con suficiente agua entubada	Regular	.
14	El edificio es	Oficial	
15	El Edificio es propio	No	Funciona en la jornada Matutina el nivel primario
16	Existen servicio Sanitario	Si Seis	Para alumnos, alumnas y profesores.

Luego de realizar la observación física, se recomienda:

Gestionar una biblioteca ya que no existe ninguna en el establecimiento y es importante que los alumnos estén bien documentados con temas de actualidad que le sirvan para adquirir conocimientos como para conocer la realidad de Guatemala.

Que se realicen gestiones para construir el ambiente de Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, ya que la que existe en el centro educativo es del nivel primario y lamentablemente no se pueden dejar los registros del mismo para que no se traspapelen y para no crear inconformidades con el Director Técnico Administrativo del nivel primario.

Que se solicite un botiquín al Centro de Salud para cualquier problema de salud que surja dentro de los alumnos, ya que en algunos casos presentan infecciones gastrointestinales, cefaleas, infecciones respiratorias debido a cambio de clima o por virus que se propaga.

Mejorar las instalaciones del centro educativo para hacer uso del equipo tecnológico existente en el mismo, ya que únicamente existe corriente eléctrica en áreas específicas del centro debido a un circuito que ocasiona que algunos aparatos no funcionen.

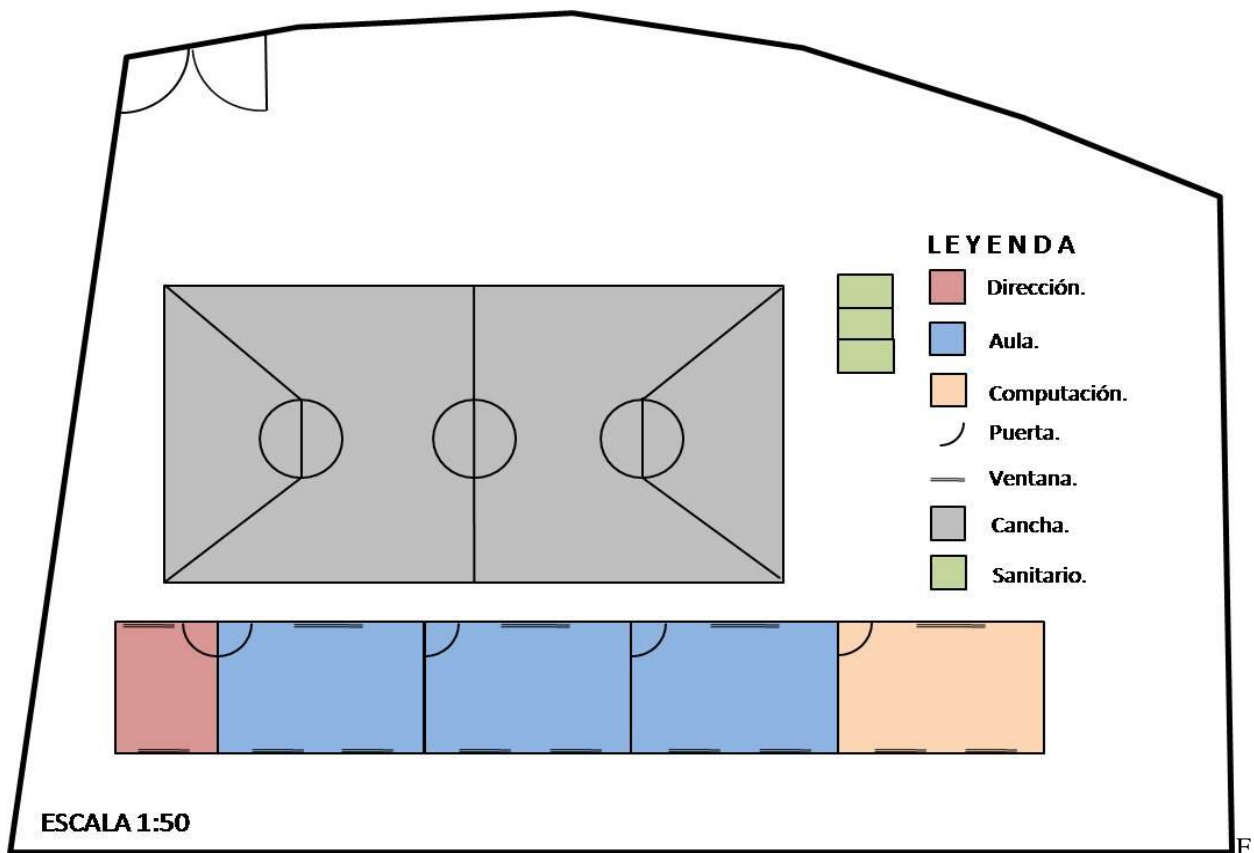
Que se motive a los padres de familia sobre la compra de un predio para poder contar con instalaciones propias con la contribución de todos los beneficiados y las autoridades municipales.

1.6.1 Plano de la Institución

- a. Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.
- b. Lugar y fecha: aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa, 12 de abril de 2013.

Gráfica 1

Plano del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.



Fuente: elaboración propia 2013.

1.7 Situación Administrativa y operativa

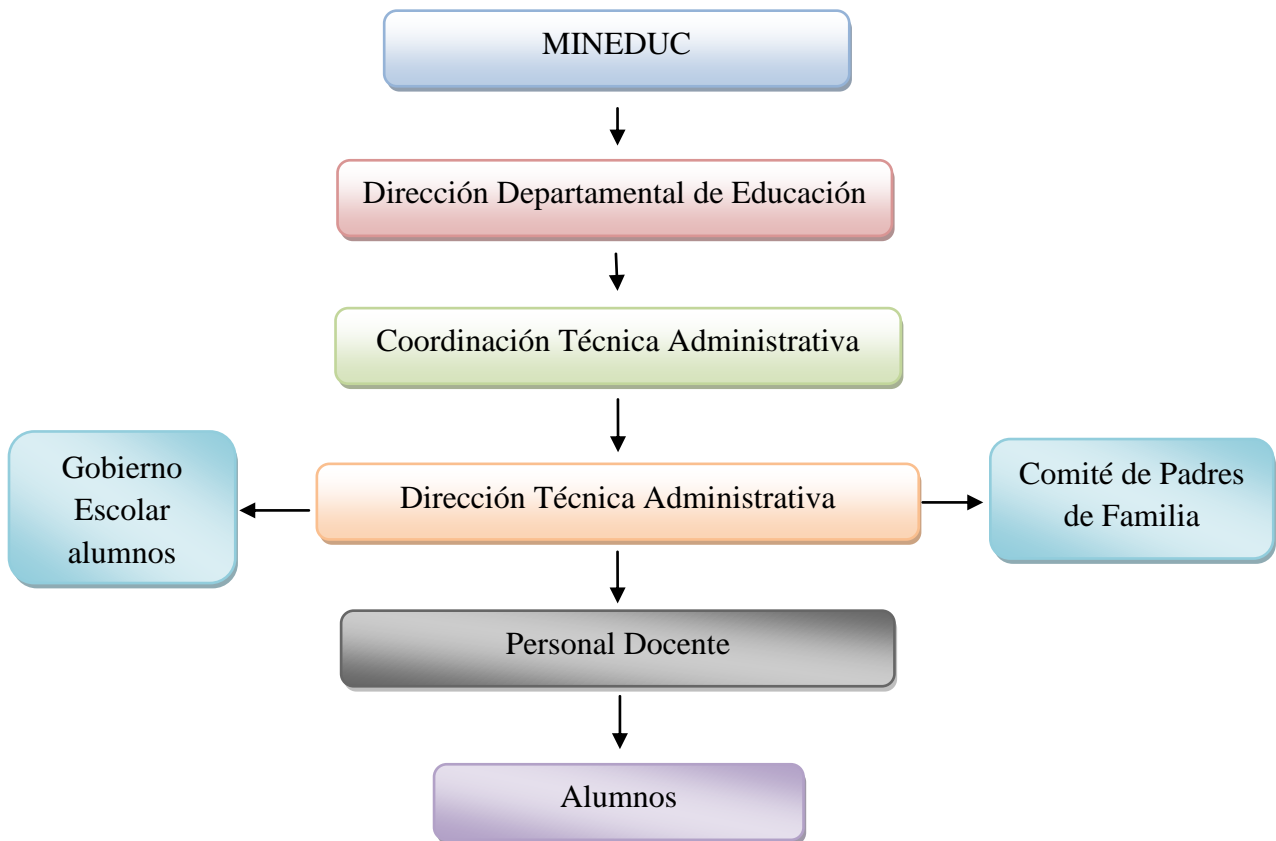
Este apartado abarca tres aspectos: el organigrama de la institución, la descripción de trámites, y los registros y controles.

1.7.1 Organigrama de la institución

Este organigrama pertenece al Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.

Gráfica 2

Organigrama del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.



Fuente: elaboración propia 2013.

1.7.2 Descripción de trámites

La Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, pertenece a la jurisdicción de la Coordinación Técnica Administrativa del Distrito Escolar No. 21-03, con sede en San Luis Jilotepeque.

Entre los principales trámites que se realizan en dicha dirección están los siguientes: inscripción digital de alumnos por medio de Internet y en la página del Ministerio de Educación; emisión de resoluciones a de casos donde es procedente conforme ley; redacción de oficios y circulares; elaboración de nóminas e informes; certificaciones diversas; revisión de expedientes; informes de contratos; elaboración de solicitudes; traslado de providencias de asuntos como excursiones, solicitudes a la municipalidad para compra de uniformes y regalos para la celebración del diez de mayo, estadística inicial y final requerida por el Ministerio de Educación a través de las coordinaciones técnico administrativa, elaboración de proyecto educativo institucional y actividades en pro del mejoramiento de la comunidad.

1.7.3 Registros y controles

Los registros y controles que se llevan en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, sirven para llevar un orden en todos los procedimientos administrativos que se llevan en dicho establecimiento educativo, los cuales se describen en la forma siguiente:

- a. Libro de Actas, es uno de los libros de registro de mayor importancia dentro del establecimiento educativo, el cual está debidamente autorizado por la autoridad competente, es útil para dejar constancia escrita de actos y hechos que ameritan, con la firma de los participantes y que sean de importancia para la comunidad educativa.
- b. Libro de Actas de la Comisión de Evaluación; este libro es importante para dejar constancia de los asuntos que se resuelven por la Comisión de Evaluación del centro educativo, la cual está conformada por la directora y dos profesores del personal docente.

- c. Cuaderno de Asistencia del personal, este documento es útil, en el sentido que en él queda registrada la hora de ingreso y egreso de cada docente durante los días hábiles, con una casilla donde el docente debe estampar su firma.
- d. Libro de Conocimientos, es un libro que está debidamente autorizado por la autoridad competente, en él se registran actos o hechos, que ameritan quedar registrados en un conocimiento, quedando constancia de la fecha y su registro respectivo.
- e. Libro de inventarios, en él se registra los bienes muebles con los que dispone el establecimiento educativo, conteniendo casillas específicas donde aparece el valor por unidad y totales; generalmente en forma anual se presenta un informe completo a la autoridad requirente.
- f. Libro de inscripciones, es un libro que se utiliza a inicio de año para registrar los datos de los alumnos que se inscriben legalmente en el establecimiento educativo, generalmente cuenta con varias casillas donde se documenta los datos de cada estudiante.
- g. Libro de finanzas, es el que se utiliza para llevar el control de ingresos económicos de cualquier naturaleza, siempre que no contradiga lo normado en la legislación educativa, en esta materia.

1.8 Recursos

Los recursos del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, de aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, lo integran todos los sujetos y elementos con que cuenta el establecimiento educativo, para su adecuado funcionamiento.

1.8.1 Recursos humanos

La comunidad educativa que conforma el Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, se integra por las siguientes personas: una directora, que cumple sus funciones técnicas, administrativas, sociales y gerenciales atendiendo el grado de tercero básico;

dos catedráticos contratados, que atienden primero y segundo grado; estudiantes de los tres grados básicos y padres de familia.

1.8.2 Físicos

Actualmente el establecimiento no cuenta con infraestructura, por ello funciona en el edificio de la Escuela Oficial Rural Mixta Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa. Ocupando de ella, tres aulas, 6 sanitarios, un espacio libre y una cancha polideportiva.

Se cuenta con el equipo y material siguiente:

- Equipo de cómputo con impresoras
- 3 televisores
- Muebles para oficina
- 3 cátedras
- 3 pizarrones
- Libros de texto de guías y conceptos básicos
- Equipo de Sonido

1.8.3 Financieros

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria está financiado por el Ministerio de Educación y por la Municipalidad quien paga un facilitador y el fondo de gratuidad.

Capítulo 2

Marco Teórico

2.1 Marco Referencial

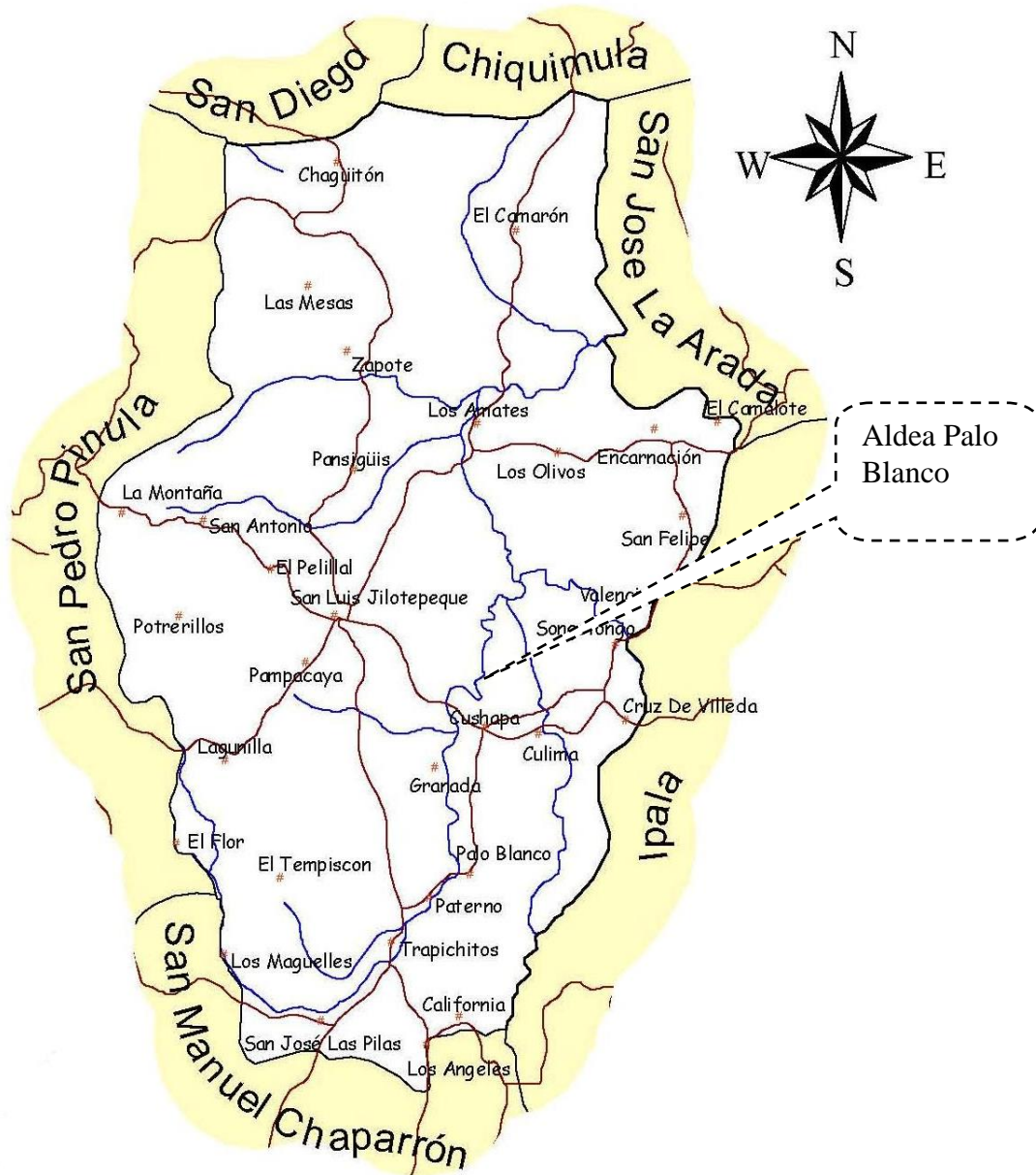
Esta investigación se desarrolló en la aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, se localiza a 60 kilómetros al noreste de la cabecera departamental; para llegar al lugar se toma la carretera de Jutiapa que conduce hacia Chiquimula.

La comunidad se encuentra localizada a 700 metros sobre el nivel del mar, y la parte más alta se encuentra a 1200 metros sobre el nivel del mar, se encuentra en longitud 89° 43' 40'' y latitud 14° 40' 10'' la temperatura promedio de la aldea Palo Blanco es máxima de 30° y mínima 24° c.

La ocupación de pobladores de la aldea, es la siembra de maíz, frijol y ganadería, por lo cual se realizan obras sociales de parte de ganaderos ubicados en la comunidad como: reconstrucción de carreteras y jornadas médicas.

Dentro de los servicios que existen en la aldea Palo Blanco destacan: luz eléctrica, agua potable entubada, drenajes, centros educativos del nivel primario y ciclo básico. Se goza del derecho practicar una religión o creencia, tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, culto y la observancia. En la aldea existen las siguientes iglesias: la iglesia Católica. Evangelio Completo, Asamblea de Dios Nueva Jerusalén

Mapa 01. Ubicación de la aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa.



Fuente: Monografía Municipio de San Luis Jilotepeque. 1996.

2.1 Análisis del Reglamento Convivencia del instituto

a. Análisis

El término análisis, en sentido amplio, consiste en la descomposición de la totalidad de algo, bien sea un fenómeno o un hecho, en sus partes, de manera que resulte de fácil comprensión el estudio de la estructura de ese todo, de sus sistemas operativos y de sus funciones.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua -DRAE-, por sus siglas, el término análisis consiste en la distinción y separación de las partes de un todo hasta llegar a conocer sus principios o elementos; también se entiende como el examen que se hace de una obra, de un escrito o de cualquier realidad susceptible de estudio intelectual.

b. Reglamento

Reglamento es una colección ordenada de reglas o preceptos que regulan las relaciones determinada área del derecho entre el Estado y los administrados, cuando se trata del derecho público; o bien que regula las relaciones entre los particulares cuando se trata del derecho privado.

En la legislación guatemalteca existe jerarquía entre las leyes, donde la ley general es la Constitución Política de la República de Guatemala, de esta ley se desprenden las leyes para cada área del derecho así para educación está en forma particular la Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. Luego, para hacer efectiva la ley, es necesaria la creación y existencia de su reglamento o reglamentos por medio de los cuales se desarrolla.

Según el diccionario de la Real Academia Española, “Reglamento es un conjunto de reglas para la ejecución de una ley o para el régimen de una colectividad o dependencia”.

Existe una diversidad de reglamentos; en todo grupo organizado de personas existen reglas, a veces escritas y otras veces no escritas; por ejemplo en las empresas privadas, en las dependencias del Estado, en las organizaciones deportivas, sociales, culturales, educativas, y en

las familias se establecen ciertas reglas que vienen a constituir con el reglamento interno de la organización.

Los reglamentos son de importancia para las organizaciones, de manera que cada sujeto sabe claramente cuáles son sus derechos y obligaciones. Sin un reglamento, las relaciones entre el personal de una organización se desarrollarían conforme la libertad de acción, es decir, cada quien haría lo que le parece adecuado, en tanto no esté prohibido expresamente en ley.

c. Convivencia

El término convivencia, es un adjetivo que puede utilizarse como sinónimo de relacionarse; se trata de vivir en un mismo lugar o de un edificio, es decir que se encuentra dentro de un perímetro determinado; es además, lo que está adentro.

d. Instituto

Centro educativo que atiende el proceso educativo del nivel de educación media en una comunidad determinada, que se rige por la legislación de un Sistema Educativo, en este caso el de Guatemala, y que pertenece, bien sea al sector oficial como al sector por cooperativa. Sin embargo, algunos centros educativos que pertenecen al sector privados pueden llevar por nombre general instituto y a continuación el nombre propio, según la razón que se haya tenido para su creación y funcionamiento.

Según el Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua, un instituto es un centro estatal de enseñanza secundaria. Organismo oficial que se ocupa de un servicio concreto.

Fundamentos del Reglamento de Convivencia del instituto

El Reglamento de convivencia de un instituto es un conjunto de normas descritas en un instrumento aprobado por la comunidad educativa, y debidamente autorizado por la instancia administrativa competente. El contenido del reglamento interno de un instituto está conformado por una serie de derechos y obligaciones para cada uno de los sujetos que conforman la comunidad educativa de determinado instituto, o centro educativo que atiende el nivel de educación media, ya sea en el ciclo básico o ciclo diversificado.

De acuerdo a lo normado en el artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 01-2011 de fecha 03 de enero de 2011, la Comunidad educativa está conformada por educandos, padres de familia y personal que labora para los centros educativos, tales como los directores, educadores, personal administrativo y operativo. Se entiende que la denominación, padres de familia, incluye al padre y a la madre del estudiante. Además, la Ley de Educación Nacional, incluye en la definición de comunidad educativa a las organizaciones que persiguen fines eminentemente educativos, entre los que se puede mencionar los ministerios de Estado, los juzgados, las municipalidades, las universidades y algunas organizaciones no gubernamentales.

Para poder aplicar un reglamento de convivencia, es necesario que éste sea aprobado y ratificado por los sujetos que se verán regulados por el mismo, de manera que ellos puedan conocer sus derechos y obligaciones. Los derechos y obligaciones de los sujetos que integran la comunidad educativa, es decir: el Estado, los educandos, los padres de familia, los educadores, los subdirectores y los directores; se encuentran en los artículos del 33 al 42 de la Ley de Educación Nacional; y de igual manera, se debe conocer: la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, normas vigentes a partir del 03 de enero de 2011, por disposición del Ministro de Educación.

Un Reglamento de Convivencia para un instituto maneja una estructura técnica que a opinión de administradores educativos y otros expertos en la materia conlleva los aspectos como: nombre, fecha de emisión, los considerandos, el por tanto, el acuerdo, el contenido de las normas, la fecha en que entra en vigencia y la firma o firmas de quien o quienes lo aprueban y autorizan.

Nombre: el nombre indica para quienes esté orientado el reglamento y la razón de su contenido, el título debe ser claro y preciso; además puede incluir un número de registro de las resoluciones y el año de su autorización.

Los considerandos: constituyen la justificación de la resolución, aunque la existencia de un reglamento interno para un instituto aparece en diversos normativos del Ministerio de Educación y en la misma Ley de Educación Nacional, Decreto Legislativo No. 12-91. El por tanto: constituye la descripción de la base legal que sustenta la emisión y autorización del reglamento

interno del establecimiento. Al final aparece el nombre y cargo oficial de la persona que autoriza el normativo.

Un reglamento de convivencia, al igual que las leyes y otros documentos que regulan actividades, se conforma por capítulos identificados con números romanos; los títulos que se identifican con números arábigos; y artículos que se identifican también con números arábigos; y si un artículo tiene incisos, estos se señalan con literales minúsculas, tal como se puede observar en la legislación educativa vigente.

Al final del contenido del reglamento de convivencia, debe ir la fecha en que entra en vigencia el reglamento, la firma y el sello de la autoridad educativa que autoriza la norma para el centro educativo. Para lograr la aprobación de un reglamento de convivencia por parte de la autoridad educativa competente, es necesario que sea ratificado para asegurarse que no contenga disposiciones que contradigan a otras leyes y reglamentos, como la Ley de Educación Nacional, o la misma Constitución Política de la República. Además, debe de estar en concordancia con todas las normas vigentes en el Sistema Educativo de una nación.

2.2 Importancia del Reglamento de Convivencia del instituto

La persona humana es un ser eminentemente gregario por ello, pertenece a un grupo social, y en su proceso de formación académica, pertenece a una comunidad educativa que ha de regirse por ciertas normas; los derechos humanos son inherentes a la persona humana; para que estos derechos se puedan practicar en un centro educativo, es necesario que se tengan normas específicas, que se tenga el conocimiento de sus implicaciones, así como su adecuada comprensión y cumplimiento.

Para que un instituto funcione a satisfacción de todos los miembros de la comunidad educativa y para que exista armonía, debe de haber un reglamento que lo regule de manera que su aplicación

sea efectiva. Cuando el reglamento de convivencia es funcional, en el centro educativo existe equilibrio, armonía y respeto entre sus miembros, los resultados en el proceso educativo son de mejor calidad, porque no se pierde tiempo en estar resolviendo casos aislados.

La directora es la máxima autoridad del instituto, se le debe respeto, dado el cargo que ostenta y porque es el responsable directo de su buen funcionamiento, ante las autoridades del Ministerio de Educación y ante la comunidad en general. Es necesario que el Director goce de la confianza de la comunidad educativa para aplicar con objetividad y justicia el reglamento de convivencia en los casos que se presenten.

Los profesores son quienes mejor conocen a los alumnos, porque los observan fuera de su entorno familiar y en diferentes actividades donde ellos se manifiestan de manera más libre. Por ello los profesores juegan un papel importante en la aplicación del reglamento, porque normalmente son ellos quienes tienen a su alcance la realidad de los hechos que son motivo de aplicación del reglamento; por su criterio docente, están facultados para resolver a nivel interno de las aulas, los asuntos que no son de gravedad y que se pueden resolver a ese nivel.

Capítulo 3

Marco Metodológico

3.1 Metodología y técnicas utilizadas en el FODA

Al momento de evaluar las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-, del establecimiento educativo objeto de estudio, se realizaron varias actividades como un taller comunitario; un taller con padres de familia, un taller con docentes y un taller de aula con los estudiantes; ello, permitió recabar información que se desconocía pero que estaba en el haber de cada uno de los miembros de la comunidad educativa, según su percepción, conocimiento y experiencias; a partir de esta información se establecieron las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que se reflejaron en los talleres, concernientes a dicho establecimiento y a la comunidad educativa en general.

a. Recursos físicos

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, cuenta con la disponibilidad de tres aulas, una dirección, un ambiente físico para computación y seis sanitarios; además cuenta con: computadoras, impresoras, cátedras, mesas, sillas, pizarrones.

b. Recursos financieros

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, por ser una institución del Estado, depende directamente del Ministerio de Educación, quien proporciona el fondo de gratuidad a

<<< Los estudiantes, el cual asciende a la cantidad de Q9, 200.00 anualmente; el Ministerio de Educación paga el salario de 2 docentes contratados y la directora, el cual asciende a Q. 11, 706.00 mensuales; al año la cantidad asciende a Q. 140, 472.00.

3.2 Análisis de la institución, por medio del FODA

El análisis interno (fortalezas y debilidades) y externo (oportunidades y amenazas) de la realidad del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Palo Blanco, del municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa y que facilitan o dificultan el desarrollo de los servicios educativos con calidad, se describe en el cuadro siguiente:

Tabla 1 FODA

Dimensión Administrativa Financiera	
Interno	Externo
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Posee acuerdo ministerial de creación. Como Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria. - Apoyo Técnico y administrativo del coordinador técnico administrativo del distrito escolar. - Clara delimitación de roles, funciones y horarios. - Uso de libros de registros y administrativos. 	<ul style="list-style-type: none"> - El consejo educativo de padres de familia cuenta con el apoyo del COCODE. - Generación de recursos a través de proyectos productivos. - Promueve la relación entre instituto y comunidad. - Permite espacios laborales a profesionales de pedagogía egresados de las diferentes universidades del país. - Ofrece estudios a aquellas personas que no tienen los medios para acudir a otro centro, por la distancia, jornada de estudio y por los peligros a que se exponen.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Insuficiente implementación y entrega fuera de tiempo de equipo audiovisual y material impreso - Bajo Nivel educacional de padres, madres o encargados - Considerables distancias entre la sede del instituto y domicilio de estudiantes. - Uso de espacio limitado por autoridades del nivel primario - Insuficiente personal asignado para monitoreo y acompañamiento técnico. - Inexistencia de capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - Deterioro de equipo audiovisual y material impreso. - Recisión de contratos por las autoridades educativas - Deserción escolar por el largo recorrido que realizan los estudiantes de su hogar al instituto. - Conflictos por desacuerdos con autoridades educativas del nivel primario. - El limitado presupuesto destinado a telesecundaria por el Ministerio de Educación.

Dimensión Pedagógica Curricular	
Interno	Externo
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Diseño: Planificación anual y por núcleo. - Número definido de horas de trabajo docente. - Disponibilidad y participación por parte de la directora. - Creación de una institución educativa en un lugar con población estudiantil necesitada. - Acceder a proyectos de mejoramiento de 	<ul style="list-style-type: none"> - Reuniones y respaldo de miembros del comité de apoyo y autoridades locales. - Los docentes poseen estudios universitarios. - Telesecundaria es una modalidad diferente que facilita el aprendizaje con enfoque constructivista. - Conocimientos tecnológicos nuevos.

<p>la gestión educativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Adquisición de nuevos conocimientos y la práctica que permite al alumno obtener un aprendizaje significativo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Personas de la comunidad que se han responsabilizado en el mejoramiento de la educación de los alumnos. - Se ofrece a los alumnos nuevos conocimientos y la práctica para beneficio personal y de su comunidad.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Poco empoderamiento y aplicación de la metodología de la modalidad de Telesecundaria por falta de recursos otorgados por el MINEDUC. - Dificultad en la realización de monitoreo y seguimiento por las distancias entre uno y otro centro educativo. - Incumplimiento del desarrollo de las sesiones de aprendizaje de temas específicos. - Ausencia de un reglamento que regule la convivencia en el centro educativo. - Inexistencia de capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> - La poca aceptación de padres de familia de la metodología de los Telesecundaria. - Competencia educativa de establecimiento cercano de la educación particular subvencionada.

Dimensión Comunitaria	
Interno	Externo
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Ofrece estudio para aquellas personas que no tienen los recursos necesarios para acudir a otro centro, por la distancia y 	<ul style="list-style-type: none"> - Ubicación geográfica que permite atender matrícula estudiantil de varias comunidades.

<p>jornada, y por los peligros a que se exponen.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Toma de decisiones y respaldo de asambleas de padres de familia. 	<ul style="list-style-type: none"> - Existencia de organizaciones públicas y privadas dispuestas a colaborar en diversas actividades para beneficio del establecimiento. - Vecinos de la comunidad dispuestos a colaborar en el centro estudiantil.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - Bajo nivel de escolaridad de padres y madres de familia. - Mínima colaboración en los proyectos debido a que todos los padres de familia trabajan en la agricultura y no tienen tiempo para participar. - Desconocimiento de manejo ambiental sostenible de los recursos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Limitaciones económicas de padres de familia - Daños a la infraestructura social y productiva debido a condiciones climáticas severas. - Contaminación ambiental histórica.

Dimensión de Infraestructura.	
Interno	Externo
Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> - Implementación de equipo por parte de DIGECADE del Ministerio de Educación. - Seguridad del edificio para el resguardo de los bienes del instituto 	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectos productivos que generan recursos para equipamiento y material didáctico. - Anuencia por parte de autoridad de la escuela para utilizar instalaciones deportivas. - Actividades extraescolares que generan ingresos.

Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> - El edificio no es propio. - Las instalaciones eléctricas no están en buenas condiciones. - Ausencia de un lugar adecuado para deposición de desechos sólidos. - No se cuenta con sala de catedráticos. 	<ul style="list-style-type: none"> - Inconformidades con autoridades educativas del nivel primario que impidan el funcionamiento del instituto. - Mala imagen del centro educativo por acumulación de desechos sólidos.

Fuente: elaboración propia. 2014

Solución propuesta como viable y factible Reglamento de convivencia.

Indicadores	Si	No
1. ¿Se tiene autorización legal?	X	
2. ¿La implementación del proyecto cumple con las leyes país?	X	
3. ¿Se cuenta con financiamiento extra?		X
4. ¿El proyecto se ejecutara con recursos propios?	X	
8. ¿Se tiene insumos necesarios para el proyecto?	X	
10. ¿El tiempo programado es suficiente para la ejecución proyecto?	X	
9. ¿Se tiene bien definida la cobertura del proyecto?	X	
12. ¿La institución será responsable del proyecto?	X	
13. ¿El proyecto es de vital importancia para la institución?	X	
14. ¿El proyecto está acorde al aspecto cultural de la región?	X	
16. ¿El proyecto beneficia a la mayoría de la población educativa?	X	
17. ¿El proyecto toma en cuenta a todos y todas las personas integrantes de la comunidad educativa, no importando su nivel educativo?	X	
19. ¿El proyecto genera conflictos entre grupos sociales?		X

3.3 Detección y priorización de problemas

Se analizaron todos los problemas encontrados y se someten a un análisis de viabilidad y factibilidad, así fue como se escogió el problema Ausencia de un reglamento que regule la convivencia en el centro educativo.

Problemas identificados	Causas del problema	Propuesta de solución
Ausencia de un reglamento que regule la convivencia en el centro educativo.	Falta de disciplina.	Taller de capacitación teórico práctico sobre fundamentos del Reglamento Interno.
No se cuenta con infraestructura propia.	Poca colaboración de las autoridades educativas, municipales y padres de familia.	Gestionar un proyecto de construcción del edificio escolar propio.
Insuficiencia del servicio de agua en época de verano.	Falta de protección a las fuentes de aguas. El cambio climático y el aumento del calentamiento global.	Reforestación de áreas de fuentes de aguas. Adquisición de un tinaco o recipiente de agua, de tamaño suficiente y adecuado.
No se cuenta con sala de catedráticos.	Poco terreno para la construcción.	Incluir en el plano de la construcción una sala específica para los docentes.

Fuente: elaboración propia 2014.

3.4 Beneficiarios

a. Beneficiarios directos

Los beneficiarios directos son todos los sujetos que conforman la comunidad educativa: los estudiantes, tuvieron la oportunidad de conocer de manera más directa la base sobre la cual se desarrolla la disciplina en un centro educativo y la protección del medio ambiente natural, con lo que tomaron conciencia de que también tienen obligaciones para lograr la armonía y paz con sus compañeros de estudio y con la naturaleza misma. Los estudiantes con estas actividades lograron varias de las competencias propuestas en las diferentes áreas del currículo que estudian.

Los padres de familia, profesores y Directora del instituto, fueron beneficiados en forma directa por el logro de los aprendizajes de los alumnos luego de ejecutada la propuesta. Estos sujetos consideran que los objetivos propuestos fueron alcanzados a cabalidad.

b. Beneficiarios indirectos

Entre estos están las autoridades educativas y las autoridades municipales. Las autoridades educativas, porque se está desarrollando una educación de calidad que es pertinente con los estándares educativos propuestos en el Currículo Nacional Base.

3.5 Metodología para la implementación

a. La fase diagnóstica se realizó a través de una metodología participativa.

-Se puntualizaron las necesidades del establecimiento educativo por medio de la observación, encuestas y entrevistas.

b. Se analizó la información recabada y se formuló el primer informe que contiene los datos sobre el proyecto a desarrollar.

- c. Se desarrolló la etapa de la implementación.
- d. Se investigaron y recopilaron las leyes, reglamentos y acuerdos que regulan aspectos educativos, para el desarrollo del taller con estudiantes, padres de familia y profesores del instituto.
- e. Se hizo una reunión con padres de familia, con el fin de priorizar los problemas que se reflejan en el establecimiento y definir la propuesta de solución según el problema a solucionar.
- f. Se preparó el material para el taller de análisis de leyes educativas que se ejecutaría con estudiantes, padres de familia, profesores y directora del instituto.
- g. Se preparó material de apoyo, entre los que están las fotocopias que se utilizaron para los alumnos y padres de familia.
- h. Se desarrolló el taller de análisis de la legislación educativa relacionada con el reglamento de convivencia del instituto y con la conservación de los recursos naturales.

Capítulo 4

Propuesta

4.1 Identificación del problema

El problema priorizado para la realización de esta propuesta, surge de la evaluación del centro educativo, realizada por medio de la Técnica de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas -FODA-. Los problemas del ambiente social y natural se ven reflejados en la falta de disciplina de los alumnos de acuerdo a las exigencias de la comunidad educativa, y en el deterioro de los recursos naturales que amenaza la subsistencia de los habitantes de la comunidad a nivel local.

El problema se hace cada vez más complejo porque, la mayoría de las personas aseguran conocer que tienen derechos para defenderse, pero no admite que tiene obligaciones para con sus semejantes en la comunidad, y que están en ley para todo el país. Por una parte se desconoce la base legal para la aplicación de un Reglamento de Convivencia del establecimiento, dada la existencia de la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos.

4.2 Nombre del proyecto

Análisis de los fundamentos legales para la elaboración del Reglamento de Convivencia del instituto.

4.3 Institución donde se desarrolla

La institución donde se desarrolló el proyecto para la solución del problema en estudio es Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, que aparece registrado en el Ministerio de Educación con el código estadístico número: 21-03-0895-45. Este centro educativo pertenece al sector oficial, funciona en jornada vespertina bajo la Dirección de la Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura; por su modalidad es mixto, es decir que atiende a estudiantes de ambos sexos.

4.4 Ubicación

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, se encuentra ubicado en la aldea Palo Blanco municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, República de Guatemala. Esta aldea colinda al Norte con la aldea Los Trapichitos, al Sur con la aldea El Paterno, al Este con la aldea Agua Caliente, y al Oeste con el Municipio de San Luis Jilotepeque; la distancia entre la aldea y la cabecera municipal es de 8 Kilómetros y su carretera es de terracería 3 Kilómetros y 5 Kilómetros de Asfalto.

4.5 Análisis de los participantes, institución donde se desarrolla

Los participantes en este caso, son todos los sujetos que pertenecen a la comunidad educativa, porque para cada actividad educativa tienen derechos y obligación de participar en forma efectiva tanto de la Directora y personal docente, como de los alumnos y padres de familia. Además, se tiene la participación de organizaciones que se relacionan con el proceso educativo, tal es el caso de la Coordinación Técnica Administrativa, como de la Municipalidad de San Luis Jilotepeque. La Directora es la máxima autoridad del instituto, encargada de adecuar el modelo pedagógico que responde a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación

con el personal docente y con la participación de los alumnos, padres de familia y organizaciones que apoyan la educación del instituto.

El personal docente, está conformado por el cuerpo de profesores que atienden de manera directa y en las aulas la educación de los alumnos, y se encuentran organizados en comisiones para lograr el buen funcionamiento del instituto. Los maestros gozan de criterio docente y tienen la obligación de educar a los alumnos en las aulas.

Los alumnos son los sujetos principales en el proceso educativo, son la razón de ser de la educación, por ellos existen los centros educativos, y el proceso educativo en general. En el instituto hay 32 alumnos de primero básico, 37 alumnos en segundo básico, y 23 en tercero básico, para hacer un total de 92 alumnos.

Los padres de familia, son los responsables directos del sostenimiento y provisión de los alimentos y educación de sus hijos; por eso son ellos los que deciden en donde inscriben a sus hijos y el apoyo que les dan.

Las autoridades educativas están representadas a nivel municipal por el Coordinador Técnico Administrativo, quien desempeña funciones técnicas y administrativas de supervisión en las escuelas e institutos de distrito que atiende. En el municipio de San Luis Jilotepeque, hay dos Coordinadores Técnicos Administrativos y un Supervisor Educativo que pertenece a la jurisdicción del Instituto.

Las autoridades municipales, son las autoridades locales de mayor jerarquía en el municipio y están encabezados por el Alcalde Municipal. La municipalidad de San Luis Jilotepeque se involucra en la educación de las escuelas y de los institutos, apoya los proyectos que se realizan, cuando se les solicita apoyo justificado.

4.6 Análisis de viabilidad

Esta propuesta fue posible desarrollarla porque se contó con los recursos que le dieron la posibilidad de iniciarse, en las aulas del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa, en la forma siguiente:

4.6.1 Viabilidad física

El Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria funciona en el edificio que corresponde a la Escuela Oficial Rural Mixta de la comunidad, tiene garantizado su funcionamiento en ese edificio escolar, porque tanto la escuela como el instituto son del Estado, y tienen los mismos derechos sobre el edificio, cada uno de ellos en su jornada.

4.6.2 Viabilidad legal

La viabilidad legal la da la Constitución Política de la República de Guatemala que garantiza el derecho a la educación sin discriminación alguna, en su artículo 71. También la Ley de Educación Nacional contiene los derechos y obligaciones de cada uno de los sujetos que conforman la comunidad educativa; así como de las leyes que serán analizadas en el marco lógico. Este estudio cuenta con el respaldo académico de la Universidad Panamericana.

4.6.3 Viabilidad administrativa

El desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida fue posible dada la autorización de la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, y de igual manera, se contó con el respaldo para la realización del proyecto que comprende la propuesta de esta práctica.

4.6.4 Viabilidad financiera

Tanto la realización de la práctica como de la propuesta que se describe, fue posible al aporte económico del autor de este informe, dada la necesidad de realizar el estudio y de aportar a la comunidad educativa que permitió la aplicación de los conocimientos teóricos acumulados a lo largo de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa.

4.6.5 Viabilidad económica

Es de reconocer que algunos recursos materiales fueron aportados por la comunidad educativa en la forma siguiente: La Dirección del instituto colaboró con la elaboración de los instrumentos legales para formalizar las actividades mediante actas; los maestros aportaron su tiempo. Las leyes para su estudio fueron aportadas por el estudiante de la Práctica Profesional Dirigida, es decir el autor del informe.

4.7 Duración

Fecha prevista de inicio: 28 de marzo de 2013.

Fecha prevista de finalización: 7 de Agosto de 2013.

Período total de ejecución del proyecto: seis meses, de marzo a junio de 2013.

4.8 Descripción del proyecto

El análisis de las fuentes legales para la elaboración del Reglamento de Convivencia del instituto, constituye un proyecto técnico con una parte teórica y otra práctica.

El estudio es teórico porque se trata del análisis de las leyes que contienen los derechos y obligaciones del Estado, de los educandos, de los padres de familia, de los educadores y del director, así también porque hace uso de métodos y técnicas para su aplicación sistemática; la metodología que utiliza es la participativa a partir de los talleres en los que se priorizó el problema, utiliza la técnica del FODA para la evaluación de las necesidades del instituto.

La propuesta es práctica porque participaron los alumnos, los profesores y los padres de familia, todos con aportes importantes en el desarrollo de la propuesta, todos mostraron interés en el estudio de las leyes relacionadas con la disciplina de los alumnos.

4.9 Justificación

El problema de la falta de disciplina en el instituto, provoca hábitos negativos que dañan la convivencia pacífica de los estudiantes entre sí.

La disciplina escolar, es un problema escolar en el cual deben participar no solo los estudiantes y profesores, sino también los padres de familia que deben tener conocimiento de las normas que se aplican conforme ley. De igual manera, las autoridades educativas al tener el proyecto de reglamento interno del instituto, deben analizarlo para aprobarlo cuando llene los requisitos establecidos en la legislación educativa.

El conocimiento de estas normas, hace que las personas sean más participativas y hacen uso de sus derechos, y a la vez hace que las personas sean más respetuosas de los derechos de los demás, con lo anterior se puede mejorar el ambiente social que debe prevalecer en armonía y convivencia pacífica.

El conocimiento de la cultura maya y su relación con la naturaleza es muy importante en la comunidad, y por esa razón se acepta con agrado las leyes que protegen los recursos naturales, es decir que se logra un mejor ambiente natural.

4.10 Objetivos del proyecto

4.10.1 Objetivo general

Conocer las leyes que contienen los derechos y obligaciones de los alumnos, profesores y padres de familia.

4.10.2 Objetivos específicos

Implementar el proceso de elaboración del reglamento de convivencia del establecimiento educativo con participación activa de alumnos, padres de familia y profesores.

Convivir en un ambiente paz y tranquilidad donde el estudiante adquiera el conocimiento de una manera adecuada.

4.11 Metas

Taller de padres de familia realizado para priorizar las necesidades de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.

- a. Padres de familia interesados en participar en el proceso de enseñanza aprendizaje de sus hijos, tanto dentro como fuera del centro educativo.
- b. Alumnos participativos en la toma de decisiones que los afectan en el proceso educativo y activos en proyectos de beneficio ambiental en su comunidad.
- c. Alumnos organizados para participar en el proceso educativo con representación de la totalidad de estudiantes.
- d. Maestros conscientes de su rol de agentes de cambio, facilitadores de los aprendizajes de sus alumnos en su relación armoniosa con la naturaleza.
- e. Incluir en los contenidos del currículo el estudio de los derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.

4.12 Cronograma de actividades

Actividades /meses	Marzo	Abril				Mayo				Junio			
Semanas	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Introducción al curso de Práctica Profesional Dirigida.													
Organización y apertura de la Práctica profesional Dirigida.													
Elaboración del diagnóstico institucional con la evaluación realizada con la técnica de FODA.													
Desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida.													
Presentación propuesta del proyecto identificado.													
Revisión preliminar del informe de práctica.													
Elaboración de los instrumentos para recolectar la información.													
Inicio del proyecto.													
Elaboración del informe final.													
Presentación y entrega del Informe de Práctica Profesional Dirigida.													

Fuente: elaboración propia 2013.

4.13 Recursos

4.13.1 Institucionales

Las instituciones que apoyaron esta propuesta fueron: la Coordinación Técnica Administrativa con sede en el municipio de San Luis Jilotepeque; la Dirección del Instituto de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa; y la Universidad panamericana que avala la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

4.13.2 Humanos

Para el desarrollo efectivo de esta práctica, fue determinante la participación de todos los miembros que conforman la comunidad educativa de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, es decir, alumnos, padres de familia, profesores, Directora, Alcalde Municipal, Coordinadora Técnica Administrativa y líderes comunitarios.

4.13.3 Materiales

Entre los recursos materiales utilizados para la realización del proyecto descrito en la propuesta están: la constitución Política de la República de Guatemala, la Ley de Educación Nacional, y la Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos, material didáctico, diapositivas, cañonera, computadora, memoria USB, y útiles de oficina.

4.14 Financieros

Los recursos financieros fueron aportados por el practicante de Licenciatura en Administración Educativa, quien los administró en forma disciplinada, auxiliándose de un libro de caja, y abarca los rubros que se clasifican en bienes y servicios, como aparece descrito en el presupuesto, al final de este capítulo.

4.15 Presupuesto

No.	Actividades	Costo	Subtotales
	Bienes		
1	-Materiales de oficina: folders, lapiceros, cuadernos, hojas, libros, lápices, reglas, ganchos.	Q 1,500.00	
2	-Tinta para impresora.	Q 600.00	
3	-Local con mobiliario	Q 25.00	
4	Total de bienes		Q 2,125.00
	Servicios		
5	-Internet	Q 200.00	
6	-Transporte	Q 1,000.00	
7	-Fotocopias	Q 500.00	
8	-Llamadas telefónicas	Q 300.00	
9	-Energía eléctrica	Q 300.00	
10	-Alquiler de cañonera	Q 200.00	
11	-Impresiones	Q 1,000.00	
12	-Imprevistos	Q 300.00	
	Total de servicios		Q 3,800.00
	Total General		Q 5,925.00

Fuente: elaboración propia. 2013

4.16 Evaluación

Evaluación general del proyecto y de las actividades realizadas durante el período de práctica.

La evaluación del proyecto se desarrolló en función diagnóstica en el momento en que se analizaron las necesidades de la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Jornada Vespertina, que funciona en aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa, y se prioriza el análisis de los fundamentos legales que sirven de base para la elaboración del Reglamento de Convivencia del instituto.

Luego, la evaluación se fue dando en el proceso de ejecución de la propuesta; en este caso, se evaluó como positiva la participación de los padres de familia en la priorización del problema, la participación de los alumnos y profesores en el análisis de la legislación que sirve de base para la elaboración del Reglamento de convivencia.

Al final, tanto los alumnos como los padres de familia consideran importante el desarrollo de esta propuesta, y se mostraron agradecidos por ser tomados en cuenta para tener un conocimiento claro de sus derechos y de sus obligaciones.

Este informe fue sometido al criterio del asesor del curso de Práctica Profesional Dirigida, posteriormente al criterio del revisor metodológico y de las autoridades de la decanatura de la Facultad de Educación de la Universidad Panamericana.

Se espera que este aporte, motive la realización de nuevas jornadas de capacitación, para lo cual el autor de este informe estará en la mejor disposición de colaborar, en calidad de profesional de la educación en el nivel superior.

4.16.1 Evaluación cuantitativa y cualitativa

En la evaluación cuantitativa se tiene la siguiente información:

- a. De los noventa y dos estudiantes participaron noventa en la parte práctica de la propuesta mientras que los otros dos únicamente estuvieron para la aplicación de los instrumentos para recolectar la información.
- b. La Directora Técnica Administrativa y los dos docentes del centro educativo del nivel medio manifestaron su satisfacción por la realización de esta propuesta, y a la vez agradecieron al estudiante de Práctica profesional Dirigida.
- c. Especial mención merecen los sesenta y ocho padres de familia que participaron en forma directa en todo el proceso, lo que es la mayoría de ellos, si se considera que el promedio de asistencia en condiciones normales es inferior.
- d. La evaluación cualitativa se refiere al mejoramiento de la calidad educativa, porque los alumnos alcanzaron competencias significativas que se encuentran en el Currículo nacional Base.
- e. Las opiniones que la Directora y docentes tienen de la propuesta son positivas, y a la vez agradecieron al estudiante de la práctica Profesional Dirigida por haber escogido este centro educativo para realizar su práctica.

Conclusiones

- En propuestas como la elaboración de un reglamento de convivencia para un establecimiento, la participación de los padres de familia es importante, ya que al participar no solamente están dando el aval a la propuesta sino también pueden aportar para contribuir con el desarrollo del proceso educativo.
- La importancia de realizar un diagnóstico en un establecimiento radica en que, permite establecer las necesidades del mismo y priorizar para realizar una propuesta de solución que en este caso está encaminada al mejoramiento del ambiente social, analizando leyes afines para no entrar en avenencias.
- En un proceso de reglamentación de convivencia, es importante que todos los sujetos sobre quienes tendrá influencia la ley, puedan participar y tener voz y voto, para que exista conformidad de parte de todos los sujetos de la comunidad educativa, padres, niños y maestros.
- Es importante que la comunidad educativa tenga un conocimiento basto sobre la reglamentación que rige de manera general y específica para que estén conscientes de los derechos y obligaciones que poseen.

Recomendaciones

- Es importante que se realice una divulgación por parte del Ministerio de Educación, sobre las normas y leyes que rigen el área educativa con su respectiva interpretación a través de los profesores, para que éstas sean conocidas y se logre una convivencia pacífica y de paz.
- Es importante que la directora del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria de la aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, lleve a cabo la implementación, elaboración y aplicación de la propuesta del Reglamento de Convivencia o de las leyes analizadas en el taller desarrollado a través de la Práctica Profesional Dirigida con participación de alumnos y padres de familia.
- Conocer las leyes que rigen el área social en el ámbito educativo es significativo para mejorar y regular las relaciones de convivencia en un establecimiento, pero conviene que se dé información sobre los reglamentos que regulan las demás áreas del currículo.
- Es conveniente que los estudiantes tomen participación en el proceso de estudio de las normas que regulan la disciplina y convivencia pacífica en la comunidad educativa.
- Los padres de familia tienen la obligación de ser orientadores del proceso educativo de sus hijos, así como de brindarles el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.

Referencias Bibliográficas

- Constitución Política de la República de Guatemala. Guatemala: Editora Cultural Guatemalteca.
- Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12 – 91. Guatemala: Editorial Ayala.
- Ministerio de Educación (2010). Currículo Nacional Base. Guatemala.
- Ministerio de Educación. Normativa de convivencia pacífica y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos. Acuerdo Ministerial No. 01-2011. Guatemala. DIGECADE.
- Sopena Color. Diccionario Enciclopédico. Argentina: Editorial Ramón
- Universidad Panamericana (2006). Manual de estilo de trabajos académicos. Guatemala.
- Congreso de la MINEDUC, Dirección General de Gestión de Calidad Educativa. 420 pp.
- MINEDUC Guatemala. Ley de Educación Nacional 12-91.

Direcciones Electrónicas

- <http://www.mineduc.gob.gt/default.asp?seccion=756>
- <http://www.mineduc.gob.gt/portal/index.asp> -----portal del Ministerio de Educación de Guatemala
- <http://www.scielo.org/php/index.php> biblioteca electrónica de artículos
- República (1991). Ley de educación nacional, Decreto legislativo No.12-91. Guatemala: Diario de Centroamérica.
- DIGECADE (2008) Currículum Nacional Base, de formación docente bilingüe intercultural (Idioma Indígena – Idioma Español). Guatemala:

Anexos

Anexo 1

Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque 28 de marzo de 2013.

La presente es para trasladarle la siguiente información para su debida observancia y fiel cumplimiento.

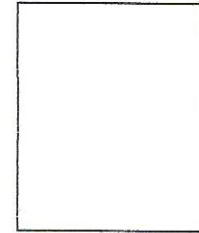
1. Con base a lo vertido en RESOLUCIÓN No. 01-2013, emanada del Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, Aldea Palo Blanco, departamento de Jalapa, debidamente firmada por la directora Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura, en relación a la autorización de ejecución de la **PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA**, en este establecimiento educativo a: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón.
2. Esta Dirección determina, en respuesta a la misma, que dicha acción se rige por normas legales vigentes, por lo procede a **FORMALIZAR** la estadía de dicho practicante en el Instituto Nacional de Educación Básica JV. Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.
3. Se le hace la observancia que iniciado dicho proceso se redactará el acta de rigor en donde en un punto específico se le dará formal posesión, tomándolas como elementos pertenecientes al cuerpo Administrativo, por lo que deberá ceñirse estrictamente a las normas internas del plantel.
4. Se hace constar que finalizada dicha actividad, se le otorgará documento que respalde el fiel cumplimiento de sus labores.

Aprovecho la oportunidad para desearle éxitos en sus labores que a diario realiza.



Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura
Directora INEBT, aldea Palo Blanco





FICHA INFORMATIVA DEL ESTUDIANTE (FORMA 1)

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón

b. Carné: E1-20046781

c. Fecha de nacimiento: 28 de marzo de 1982 Edad 31 años

d. Dirección: Kl. 183. I Aldea Poza Verde San Manuel Chaparrón, Jalapa.

e. Números de teléfonos: 58966146 40266146 móvil: 50425326

f. Dirección electrónica: setecano@yahoo.com y setecano@hotmail.com

2. Datos de Institución educativa en donde realizó la Práctica

a. Nombre de la institución educativa: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria, aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.

b. Nombre del/la Director/a: Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura

c. Dirección: Aldea Palo Blanco, San Luis Jilotepeque, Jalapa.

d. Números de teléfonos 45162292


e. Dirección electrónica: _____

f. Grados: 3 Secciones 3 Jornada: Vespertina

3. Datos de la Práctica

a. Período del: 28 de marzo al 31 de mayo de 2013

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

b. Por el centro educativo. Nombre y firma: Dora Noelia Alarcón Ventura 

c. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: Licda. Saira Idania Tobar Aguilar



5. Lugar y fecha del Informe: Jalapa, 28 de junio de 2013.

Anexo 2

Marco Lógico

1. Legislación que regula la protección de los recursos naturales

1.1 Constitución Política de la República de Guatemala

El artículo 2 establece que es deber del Estado brindar seguridad a las personas.

El artículo 64 regula lo relativo al patrimonio natural, indica que “se declara de interés nacional la conservación, protección y mejoramiento del patrimonio natural de la Nación...”,

El artículo 125 regula que los recursos naturales no renovables deben explotarse técnica y racionalmente; y

El artículo 127 norma que las aguas son bienes del dominio público, inalienable e imprescriptible.

1.2 Ley de Educación Nacional. Decreto Legislativo No. 12-91

En su artículo 2 regula los fines de la educación en Guatemala, el inciso “b” señala: “Cultivar y fomentar las cualidades físicas, intelectuales, morales, espirituales y cívica de la población, basadas en su proceso histórico y en los valores de respeto a la naturaleza y a la persona humana.

2 Legislación que regula los derechos y obligaciones de alumnos, padres de familia, profesores y director de centro educativo

2.1 Ley de Educación Nacional

ARTICULO 33. Obligaciones del Estado. Son obligaciones del Estado las siguientes:

- a) Garantizar la libertad de enseñanza y criterio docente.
- b) Propiciar una educación gratuita y obligatoria dentro los límites de edad que fija el reglamento de esta ley.

- c) Propiciar y facilitar la educación a los habitantes sin discriminación alguna.
- d) Garantizar el desarrollo integral de todo ser humano y el conocimiento de la realidad del país.
- e) Otorgar a la educación prioridad en la asignación de recursos del Presupuesto Nacional.
- f) Incrementar las fuentes de financiamiento de la educación empleándola con prioridad.
- g) Promover la dignificación y superación efectiva del magisterio nacional.
- h) Promover y garantizar la alfabetización con carácter de urgencia proporcionando y utilizando los recursos necesarios.
- i) Propiciar acciones educativas que favorezcan la conservación y mejoramiento de los sistemas ecológicos.
- j) Otorgar anualmente, a las escuelas normales oficiales, por medio del Ministerio de Educación, un mínimo de plazas a maestros recién graduados con alto rendimiento, buena conducta y aptitudes vocacionales en sus estudios, quien los nombrará sin más trámite.
- k) Facilitar la libre expresión creadora y estimular la formación científica, artística, deportiva, recreativa, tecnológica y humanística.
- l) Promover e intensificar la educación física y estética en todas sus manifestaciones.
- m) Garantizar el funcionamiento de los centros educativos oficiales, privados, y por cooperativa en beneficio del desarrollo educativo.
- n) Dotar el Ministerio de Educación a los estudiantes de los niveles educativos considerados obligatorios de los útiles necesarios y de mejores niveles de nutrición.
- o) Desarrollar e implementar programas recreativos, deportivos, culturales y artesanales durante el tiempo libre y de vacaciones.
- p) Crear programas de atención de apoyo y protección a la madre en los periodos pre y postnatal.
- q) Atender y dar trámite a las peticiones que individual o colectivamente le hagan los sujetos que participan en el proceso educativo.
- r) Otorgar bolsas de estudio, becas, créditos, educativos y otros beneficios que la ley determine.

- s) Subvencionar centros educativos privados gratuitos, de acuerdo a los límites regulados en el reglamento de esta ley.
- t) Propiciar la enseñanza-aprendizaje en forma sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos.
- u) Impulsar las organizaciones y asociaciones gremiales educativas que coadyuven al mejoramiento y bienestar de sus asociados.
- v) Reconocer y acreditar la labor del maestro y personas individuales y jurídicas que signifiquen por su contribución al mejoramiento del sistema educativo del país.
- w) Promover y apoyar la educación especial, diversificada y extraescolar en todos los niveles y áreas que lo ameriten.
- x) Crear, mantener e incrementar centros de educación con orientación ocupacional, así como fomentar la formación técnica y profesional de acuerdo a la vocación de la región.
- y) Construir edificios e instalaciones escolares para centros oficiales.
- z) Dotar a todos los centros educativos oficiales, de la infraestructura, mobiliario escolar y enseres necesarios para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje.

ARTICULO 34. Obligaciones de los educandos: Son obligaciones de los educandos:

- a) Participar en el proceso educativo de manera activa, regular, y puntual en las instancias, etapas o fases que lo requieran.
- b) Cumplir con los requisitos expresados en los reglamentos que rigen los centros educativos de acuerdo con las disposiciones que se derivan de la ejecución de esta ley.
- c) Respetar a todos los miembros de su comunidad educativa.
- d) Preservar los bienes muebles e inmuebles del centro educativo.
- e) Corresponsabilizarse con su comunidad educativa, del logro de una acción educativa conjunta que se proyecte en su beneficio y el de su comunidad.

f) Participar en la planificación y realización de las actividades de la comunidad educativa.

ARTICULO 35. Obligaciones de los padres de familia. Son obligaciones de los padres de familia:

- a) Ser orientadores, del proceso educativo de sus hijos.
- b) Enviar a sus hijos a los centros educativos respectivos de acuerdo a lo establecido en el artículo 74 de la Constitución Política de la República de Guatemala.
- c) Brindar a sus hijos el apoyo moral y material necesario para el buen desarrollo del proceso educativo.
- d) Velar porque sus hijos cumplan con las obligaciones establecidas en la presente ley y en reglamentos internos de los centros educativos.
- e) Informarse personalmente con periodicidad del rendimiento académico y disciplinario de sus hijos.
- f) Asistir a reuniones y sesiones las veces que sea requerido por el centro educativo.
- g) Colaborar activamente con la comunidad educativa de acuerdo a los reglamentos de los centros educativos.
- h) Coadyuvar al cumplimiento de esta ley.

ARTICULO 36. Obligaciones de los Educadores. Son obligaciones de los educadores que participan en el proceso educativo, las siguientes:

- a) Ser orientador para la educación con base en el proceso histórico, social y cultural de Guatemala.
- b) Respetar y fomentar el respeto para con su comunidad en torno a los valores éticos y morales de ésta última.
- c) Participar activamente en el proceso educativo.
- d) Actualizar los contenidos de la materia que enseña y la metodología educativa que utiliza.

- e) Conocer su entorno ecológico, la realidad económica, histórica, social, política y cultural guatemalteca, para lograr congruencia entre el proceso de enseñanza-aprendizaje y las necesidades del desarrollo nacional.
- f) Elaborar una periódica y eficiente planificación de su trabajo.
- g) Participar en actividades de actualización y capacitación pedagógica,
- h) Cumplir con los calendarios y horarios de trabajo docente.
- i) Colaborar en la organización y realización de actividades educativas y culturales de la comunidad en general.
- i) Promover en el educando el conocimiento de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Declaración de Derechos Humanos y la Convención Universal de los Derechos del Niño.
- k) Integrar comisiones internas en su establecimiento.
- l) Propiciar en la conciencia de los educandos y la propia, una actitud favorable a las transformaciones y la crítica en el proceso educativo.
- m) Propiciar una conciencia cívica nacionalista en los educandos.

ARTICULO 37. Obligaciones de los Directores. Son obligaciones de los Directores de centros educativos las siguientes;

- a) Tener conocimiento y pleno dominio del proceso administrativo de los aspectos técnico-pedagógicos y de la legislación educativa vigente relacionada con su cargo y centro educativo que dirige.
- b) Planificar, organizar, orientar, coordinar, supervisar y evaluar todas las acciones administrativas del centro educativo en forma eficiente.
- c) Asumir conjuntamente con el personal a su cargo la responsabilidad de que el proceso de enseñanza-aprendizaje se realice en el marco de los principios y fines de la educación.
- d) Responsabilizarse por el cuidado y buen uso de los muebles e inmuebles del centro educativo.

- e) Mantener informado al personal de las disposiciones emitidas por las autoridades ministeriales.
- f) Representar al centro educativo en todos aquellos actos oficiales o extraoficiales que son de su competencia.
- g) Realizar reuniones de trabajo periódicas con el personal docente técnico, administrativo, educandos y padres de familia de su centro educativo.
- h) Propiciar y apoyar la organización de asociaciones estudiantiles en su centro educativo.
- i) Apoyar y contribuir a la realización de las actividades culturales, sociales y deportivas de su establecimiento.
- j) Propiciar las buenas relaciones entre los miembros del centro educativo e interpersonal de la comunidad en general.
- k) Respetar y hacer respetar la dignidad de los miembros de la comunidad educativa.
- l) Promover acciones de actualización y capacitación técnico-pedagógicas y administrativas en coordinación con el personal docente.
- m) Apoyar la organización de los trabajadores educativos a su cargo.

ARTICULO 38. Obligaciones de los Subdirectores. Son obligaciones de los Subdirectores del establecimiento, las siguientes:

- a) Las comprendidas en los incisos a, b, c, d, i, j, k, y l, del Artículo 37 de la presente ley.
- b) Las comprendidas en los incisos b, e, f, g, h, y m del Artículo 37 de la presente ley, en ausencia del Director del establecimiento.

ARTICULO 39. Derechos de los educandos. Son derechos de los educandos:

- a) El respeto a sus valores culturales y derechos inherentes a su calidad de ser humano.
- b) Organizarse en asociaciones estudiantiles sin ser objeto de represalias.
- c) Participar en todas las actividades de la comunidad educativa.

- d) Recibir y adquirir conocimientos científicos, técnicos y humanísticos a través de una metodología adecuada.
- e) Ser evaluados con objetividad y justicia.
- f) Optar a una capacitación técnica alterna a la educación formal,
- g) Recibir orientación integral.
- h) Optar a becas, bolsas de estudio y otras prestaciones favorables.
- i) Participar en actividades deportivas, recreativas, sociales y culturales programadas en su comunidad educativa.
- j) Ser estimulado positivamente en todo momento de su proceso educativo.
- k) Tener derecho a la coeducación en todos los niveles.
- l) Participar en programas de aprovechamiento educativo, recreativo, deportivo y cultural en tiempo libre y durante las vacaciones.
- m) Ser inscritos en cualquier establecimiento educativo de conformidad a lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y demás ordenamientos legales.

ARTICULO 40. Derechos de los padres de familia. Son derechos de los padres de familia:

- a) Optara la educación que consideren más conveniente para sus hijos.
- b) Organizarse como padres de familia.
- c) Informarse de los planes, programas y contenidos, por medio de los cuales son educados sus hijos.
- d) Ser informados con privacidad del avance del proceso educativo de sus hijos.
- e) Exigir y velar por una eficiente educación para sus hijos.

ARTICULO 41. Derechos de los educadores. Son derechos de los educadores:

- a) Ejercer la libertad de enseñanza y criterio docente.

- b) Participar en las decisiones relacionadas con el proceso educativo dentro y fuera del establecimiento.
- c) Organizarse libremente en asociaciones de educadores, sindicatos, cooperativas o en forma conveniente para el pleno ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y para el estudio, mejoramiento y protección de sus intereses económicos y sociales.
- d) Mantenerse en el goce y disfrute de los derechos establecidos en el Decreto Legislativo 1485, Ley de Dignificación y Catalogación del Magisterio Nacional, en las leyes laborales del país, Constitución Política de la República de Guatemala y Convenios Internacionales.
- e) Optara cargos dentro de) sistema educativo que mejoren su posición profesional, social y económica de acuerdo a sus méritos.
- f) Participar en actividades de recreación, culturales, sociales y deportivas.
- g) Gozar de beneficios económicos y sociales, implementados por el Estado,
- h) Optar a becas para su superación profesional.
- i) Ser estimulados en sus investigaciones científicas y producción literaria.
- j) Participar activamente por medio de organizaciones, en el estudio, discusión y aprobación de planes, programas y proyectos educativos.
- k) Participar en la planificación y desarrollo del proceso de alfabetización.
- l) Ser implementados de material didáctico.
- m) Gozar de inmovilidad en su cargo de acuerdo a lo establecido en la Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio.
- n) Ser ubicado oficialmente en el nivel que le corresponde.
- o) Apelar ante las autoridades competentes en caso de inconformidad en su evaluación.

ARTICULO 42. Derechos de los Directores y Subdirectores. Son derechos de los directores y subdirectores:

- a) Ejercer su autoridad para adecuar el modelo pedagógico que responda a los intereses de la comunidad educativa bajo su responsabilidad, en coordinación con el Personal Docente.
- b) Ejercer la autoridad acorde al cargo que ostenta, para dirigir el centro educativo.

2.1 El Acuerdo Ministerial No. 01-2011 Normativa de convivencia y disciplina para una cultura de paz en los centros educativos

Este acuerdo se encuentra vigente para el ciclo escolar 2011, se sabe que puede ser reformado en algunos de sus artículos, en virtud de que la sociedad está cambiando a un ritmo acelerado, por lo que año con año se puede descargar de la página del Ministerio de Educación de Guatemala, el acuerdo vigente, es decir: <http://www.mineduc.gob.ge/portatil/index.asp>.

Reglamento de convivencia y disciplina

INEBT Aldea Palo Blanco.

Señor padre de familia:

LAS REGLAS DIVINAS NOS DICEN QUE:

El deterioro de la conducta humana es resultado de la falta de dirección y corrección de nuestros hijos en los principios y preceptos que Dios ha establecido. El presente COMPROMISO DE ESTUDIO debe leerlo detenidamente para enterarse de su contenido, si está de acuerdo con lo que expresa, sírvase llenarlo y firmarlo. Sin este documento no se inscribirá a su hijo (a).

Alumno(a)_____

Lugar y fecha de nacimiento_____

Grado_____ Establecimiento donde estudio anteriormente_____

Nombre del padre o encargado_____

Profesión u oficio_____ Domicilio_____

Dirección del trabajo_____ Teléfono_____

Fecha de inscripción_____

ANTES DE INSCRIBIR A SU HIJO (A) TOME EN CUENTA LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

OBLIGACIONES DEL PADRE O ENCARGADO: Velar que:

- A. El Estudiante asista diariamente a sus clases.
- B. El estudiante debe traer sus útiles completos a la escuela.
- C. Se presente con el Uniforme de diario.

Los alumnos traerán su ropa presentable con la camisa o blusa dentro del pantalón o falda. Las señoritas deben usar sus faldas a la altura de la rodilla. En los varones se exigirá el corte de cabello de manera varonil y decorosa. En las Señoritas se prohíbe el maquillaje y cualquier cosa innecesaria para su limpieza e higiene personal, como todo artículo de carácter extravagante a juicio de las autoridades del establecimiento.

- D. Llegar 10 o 5 minutos antes del toque de la escuela para evitar interrupciones.
- E. Cumpla con las tareas de estudio que le asigne cada Profesor (a) y que las entregue la fecha que se le indique.
- F. No portar celulares, ni llevar grandes cantidades de dinero, joyas, cuchillos, navajas a la escuela.
- G. El padre o encargado debe presentarse a recoger el boletín de calificaciones bimestrales y a reuniones programadas por la dirección y personal docente de la escuela. Y devolverse firmado a la escuela a más tardar tres días después.
- H. El estudiante debe presentar una buena conducta dentro y fuera del establecimiento.
- I. Utilizar un vocabulario apropiado para dirigirse a maestros y compañeros, los varones no deben usar aretes ni otros pendientes.
- J. Debe enviar nota con anticipación o el mismo día que su hijo (a) falte por causa justificada, caso contrario no se le tomará asistencia ni se le validarán exámenes o trabajos que en esa fecha se hayan realizado.
- K. El alumno debe tener el 90 % de asistencia para tener derecho a exámenes.

OBLIGACIONES DEL ALUMNO:

- a) Respetar y cumplir a cabalidad con el reglamento interno de la escuela.
- b) Cumplir con sus deberes y tareas de estudio.
- c) Asistir puntualmente y diariamente a clases: Estar 10 o 5 minutos antes de la hora de inicio.
- d) Respetar a maestros, compañeros y pertenencias de los mismos.
- e) Participar en todas las actividades de la escuela.

- f) Evitar relaciones de noviazgo dentro del establecimiento.
- g) Participar en la limpieza de su aula, según la organización de la sección.
- h) Asistir al plantel debidamente uniformado y aseado, si es mujer sin pantalones y minifalda, sin maquillaje. Si es hombre con el cabello recortado formalmente, no hongo o recortes extravagantes, sin cola, aretes o rapado, ni se permite que usen gelatina en el cabello.
- i) No portar armas punzo-cortantes
- j) No utilizar mal vocabulario (Palabras fuera de lo normal)
- k) Permanecer fuera del aula durante el recreo
- l) Retirarse a su hogar inmediatamente finalizadas las clases.
- m) No entrar al centro educativo aparatos de sonido, beepers, celulares, walkmans, etc.
- n) No traer al establecimiento grandes cantidades de dinero, u objetos de valor.
- o) Tener buena conducta dentro y fuera del establecimiento.
- p) No salir del centro educativo a comprar materiales o ir a traer trabajos.
- q) Está prohibido manchar, ensuciar, adherir etiquetas, calcomanías, hacer letreros y dibujos en el mobiliario y paredes, así como cualquier otro daño al edificio.
- r) El alumno que cometa cualquiera de estas faltas, se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo dañado y será objeto de sanciones, pudiendo llegar a la expulsión temporal o definitiva, especialmente en casos en que se tenga por costumbre tales prácticas. Los gastos serán cargados a la cuenta de padres o encargados

ALIMENTOS Y OBJETOS PERDIDOS:

Todo alimento o bebida que los estudiantes consuman deberán traerlos a la hora de entrada o adquirirlo en la tienda autorizada dentro de las instalaciones. Está prohibido comer chicle, golosinas u otra cosa y consumir bebidas en hora de clases. A cualquiera que se sorprenda en esta falta se le recogerá el alimento o bebida. Toda falta reincidente se castigará de acuerdo al caso.

Cualquier objeto que el alumno encuentre perdido, deberá entregarlo a la Dirección donde el dueño puede reclamarlo. Al finalizar el año toda prenda sin dueño será donada a gente necesitada.

OTRAS FALTAS:

1. Todo alumno que participe en peleas (entiéndase por pelea el simple contacto en ira) será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.
2. Los alumnos que cometan faltas de robo, amenazas de muerte, agresión con cualquier arma, abusos verbales o cualquier otra falta considerada grave, serán juzgados y sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta.
3. A cualquier alumno que se le compruebe haber hecho daño malicioso en contra de la propiedad ajena, se le exigirá la restitución total de lo dañado, solicitud de perdón y será sancionado de acuerdo a la falta.
4. Enterados del contenido del presente compromiso de estudios, de acuerdo con el mismo aceptamos y firmamos.

La vara y la corrección dan sabiduría, más el muchacho consentido avergonzará a su madre. Prov. 29:15

Corrige a tu hijo y te dará descanso y dará alegría a tu alma, Prov. 29:17.

F. _____

ESTUDIANTE

F. _____

PADRE DE FAMILIA

Con base a lo anterior presentamos el siguiente cuadro de orden y disciplina que regirá el comportamiento del alumnado del Instituto:

I RESPETO A LAS AUTORIDADES:

Promoveremos una relación amistosa entre alumnos y autoridades, la cual debe estar regida por un respeto absoluto. Los alumnos deben dirigirse a las autoridades del establecimiento con decoro y respeto. Queda prohibido llamarlos por apodos, levantar la voz, responder airados, burlarse, actuar en desacato, agredir, bromear pesadamente o expresar cualquier otra manifestación de rebeldía o falta de respeto.

La desobediencia, falta de respeto, agresión verbal o física hacia las autoridades del establecimiento, serán tratadas con drasticidad, pudiendo recurrir a la expulsión inmediata (Rom. 13:1-3).

II RESPETO ENTRE COMPAÑEROS:

Se prohíbe toda falta de respeto entre alumnos: apodos, burlas, juegos pesados, bromas pesadas y de mal gusto, insultos, palabras con doble sentido, palabras deshonestas, esconder pertenencias, anónimos, discriminación, abuso de fuerza, coacción, intimidación, maldecir y todo aquello que se considere ofensivo y denigrante.

Siendo un Instituto Mixto, se enfatiza el principio cristiano de dar honor a la mujer como a vaso más frágil, por lo que los varones deben tener consideraciones especiales hacia sus compañeras, y ellas respeto y reconocimiento hacia ellos.

Las faltas entre compañeros serán tratadas de acuerdo al siguiente procedimiento:

- A. El alumno ofendido deberá dirigirse a quien le ofendió explicándole claramente la naturaleza de la ofensa. El ofensor deberá recocer su falta, arrepentirse y pedir perdón y según sea el caso, efectuar restitución.
- B. Si no hubiera reconciliación o se repitiera la falta, entonces el ofendido debe acudir al maestro encargado del grado informando lo sucedido en presencia del ofensor. El maestro tratará el caso.
- C. Si después de esto no hubiera reconciliación, entonces el caso se llevará directamente a la persona encargada de la disciplina, quien dictará las sanciones adecuadas, pudiendo llegar a la expulsión temporal o total si fuera necesario.
- D. En casos extremos se acudirá a la Junta Directiva del Instituto en donde se resolverá el problema.

III CONDUCTA EN EL AULA:

La principal razón de asistir al aula, es la de trabajar en las labores diarias de aprendizaje, por lo tanto todo alumno está obligado a permanecer en su respectiva aula con actitud de respeto. Está prohibido gritar, silbar o platicar sin permiso.

El alumno que infrinja esta norma podrá recibir hasta tres llamadas de atención y después ser objeto de alguna sanción conveniente.

IV CONDUCTA EN EL RECREO:

Quedan prohibidos los escándalos, atropellos, juegos violentos, jugar en la cancha polideportiva, lanzar objetos, interferir las actividades de otros compañeros, promover peleas o participar en ellas y cualquier otra acción prohibida por el establecimiento. Los alumnos deben salir del aula a las áreas de recreo, salvo en los casos autorizados por el maestro.

V UNIFORME Y CUIDADO PERSONAL:

Todo alumno debe presentarse al establecimiento debidamente uniformado, el cual debe ser completo y estar limpio. El cuidado personal denota estimación y respeto propio.

Los alumnos traerán su ropa presentable con la camisa o blusa dentro del pantalón o falda. En los varones se exigirá el corte de cabello de manera varonil y decorosa. En las señoritas se prohíbe el maquillaje y cualquier cosa innecesaria para su limpieza e higiene personal, como todo artículo de carácter extravagante a juicio de las autoridades del establecimiento.

Por su significado, se prohíben recortes de cabello a estilo hongo, colas o cualquier otro recorte indecoroso.

El alumno (a) que infrinja esta norma, se le suspenderá hasta que cumpla con la misma

VII HORARIO, ENTRADA Y SALIDA DE CLASES:

Las clases se imparten de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 Los estudiantes deberán ingresar al establecimiento entre 12:45 y 13:00, no antes, ni después.

Aquellos alumnos que se presenten después de la hora indicada, recibirán llamada de atención y podrán ser objeto de alguna sanción conveniente.

Ningún alumno podrá abandonar las clases sin autorización del maestro. Para ir a los servicios sanitarios deberán pedir permiso a su maestra o profesor.

Ningún alumno puede abandonar el establecimiento en horas de clases sin solicitud escrita o verbal de parte de los padres o encargados y con autorización de la Dirección del establecimiento.

VIII ASISTENCIA:

El alumno que de acuerdo a la ley no llene el porcentaje mínimo de asistencia, no tendrá derecho a exámenes. En caso de enfermedad o de fuerza mayor, se perdonará al alumno, debiendo los padres comunicarlo verbalmente o por escrito.

IX EDUCACION FISICA:

Los estudiantes deberán participar en las clases de Educación Física y/o actividades recreativas, ya que es parte del programa del Ministerio de Educación.

Los implementos deportivos (pelotas, uniformes, etc.) solo podrán ser usados en las actividades programadas y con autorización.

X INSTALACIONES Y MOBILIARIO (USO DE LAS MISMAS):

Parte de la educación es desarrollar en los alumnos el sentido de responsabilidad por los bienes propios y ajenos. Esta responsabilidad incluye el participar en la limpieza y ordenamiento del aula y del edificio.

Está prohibido manchar, ensuciar, adherir etiquetas, calcomanías, hacer letreros y dibujos en el mobiliario y paredes, así como cualquier otro daño al edificio.

El alumno que cometa cualquiera de estas faltas, se le exigirá la reparación del daño o reposición del artículo dañado y será objeto de sanciones, pudiendo llegar a la expulsión temporal o definitiva, especialmente en casos en que se tenga por costumbre tales prácticas. Los gastos serán pagados por padres o encargados.

Las instalaciones, mobiliario y equipo son de uso exclusivo para el Instituto. Cualquier persona que desee usarlos, deberá solicitar con ocho días de anticipación y la Junta Directiva del establecimiento será la encargada de autorizar o no autorizar el uso de los mismos.

Los alumnos no pueden ingresar sin permiso a las instalaciones a jugar en horas inhábiles, salvo en casos programados por el maestro encargado.

Ninguna persona ajena al Instituto puede ingresar a las instalaciones a jugar.

XII OTRAS FALTAS:

1. Todo alumno que participe en peleas (entiéndase por pelea el simple contacto en ira) será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta.
2. Los alumnos que cometan faltas de robo, amenazas de muerte, agresión con cualquier arma, abusos verbales o cualquier otra falta considerada grave, serán juzgados y sancionados de acuerdo a la gravedad de la falta.
3. A cualquier alumno que se le compruebe haber hecho daño malicioso en contra de la propiedad ajena, se le exigirá la restitución total de lo dañado, solicitud de perdón y será sancionado de acuerdo a la falta.

XIII ACTIVIDADES, OBJETOS Y ARTICULOS NO AUTORIZADOS:

- Queda prohibida toda actividad económica, comercial o juegos de azar no autorizados.
- También está prohibido traer al establecimiento aparatos eléctricos (celulares...), artículos de valor, navajas, cuchillos, encendedores, fósforos, armas, dardos, flechas, guantes de boxeo, libros, revistas, pornografía, grandes sumas
- de dinero y cualquier otro artículo u objeto que el establecimiento considere fuera del orden académico y pedagógico.

Cualquier objeto o artículo prohibido que se encuentre se decomisará y se devolverá únicamente a los padres o encargados, quienes deberán recogerlo

personalmente en la Dirección del establecimiento. Las sanciones dependerán de la gravedad de la falta pudiendo llegar a la expulsión temporal o definitiva.

IX CELEBRACIONES Y FERIADOS:

El establecimiento se ajusta a los requerimientos del Ministerio de Educación en cuanto a celebraciones y feriados. Únicamente se concederán los feriados establecidos por el Estado para Centros Educativos y los que el establecimiento considere convenientes, autorizados por la Coordinación Educativa.

X ALIMENTOS Y OBJETOS PERDIDOS:

Todo alimento o bebida que el estudiante consuma deberá traerlo a la hora de entrada o adquirirlo en la tienda autorizada dentro de las instalaciones, queda prohibido ingerir bebidas como adrenalina con cafeína etc. Solo agua gaseosa, natural y pura. Está prohibido comer chicle, golosinas u otra cosa y consumir bebidas en hora de clases. A cualquiera que se sorprenda en esta falta se le recogerá el alimento o bebida. Toda falta reincidente se sancionará de acuerdo al caso.

Cualquier objeto que el alumno encuentre perdido, deberá entregarlo a la Dirección donde el dueño puede reclamarlo. Al finalizar el año toda prenda sin dueña será donada a gente necesitada.

XI ENFERMEDAD O EMERGENCIA:

En caso de emergencia, el establecimiento queda autorizado a llevar al alumno al Centro de Salud o médico autorizado por los padres, o bien, al más conveniente. El Instituto está exento de responsabilidades en estos casos y cualquier medicamento deberá ser autorizado por los padres o encargados, de lo contrario no se permitirá el uso de los mismos dentro del establecimiento.

El alumno que contraiga alguna enfermedad infecto-contagiosa, deberá quedarse en casa hasta estar bien para protección del resto de los alumnos.

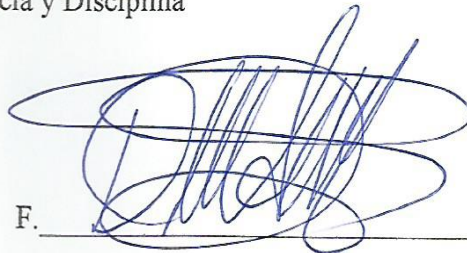
NOTA: En los casos de expulsión temporal se aplicará como mínimo una semana y durante la suspensión, el alumno (a) no podrá examinarse o entregar trabajos si hubiera en esos días.

***** MÉTODO DISCIPLINARIO *****

Instituto Nacional de Educación Básica Aldea Palo Blanco San Luis Jilotepeque, Jalapa

Código: 21-03-0895-45

Reglamento de Convivencia y Disciplina

F. 

Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura

Directora INEBT



Fecha de Entrega: 30 de julio del año 2,013

Agenda de Actividades Semanales

Práctica Profesional Dirigida

Del 28 de marzo al 29 de marzo.

- **Presentación al centro Educativo.**
- **Presentación con las autoridades de la aldea (COCODE)**
- **Entrega de cronograma de actividades durante el periodo de práctica profesional.**

Semana del 01 al 05 de abril.

- **Observación de Infraestructura del centro educativo.**
- **Presencia a reunión de directores convocados por el Coordinador Técnico Administrativo del distrito escolar.**

Semana del 08 al 12 de abril:

- **Auxilia tura a la profesora directora en la docencia de clases en algunos cursos ya que ella atiende a los grados de segundo y tercero básico debido a que hasta el mes de mayo se espera que contraten a una facilitadora más.**
- **Presencia a reunión de directores y docentes convocados por la directiva magisterial del sector dos del municipio de San Luis Jilotepeque.**

Semana del 15 al 19 de abril:

- **Elaboración de notas para invitar a padres de familia para reunión programada por el consejo de desarrollo comunitario y por la señora directora.**
- **Elaboración y revisión de evaluaciones del grado de primero básico.**
- **Llenado del libro de inventario del establecimiento**

Semana del 22 al 26 de abril:

- **Realización de Evaluaciones a los alumnos de Primero, segundo y tercero básico.**
- **Envío de notas a padres de familia para informe de resultados de las evaluaciones.**
- **Realización de Boletines.**
- **Elaboración de los carné de los estudiantes.**
- **Elaboración de listados de Jugadores de Balón Mano**
- **Elaboración de listados de Jugadores de Fútbol.**

Semana del 29 de abril al 03 de mayo

- **Presencia a reunión de directores y docentes convocados por el Coordinador Técnico Administrativo del Distrito**
- **Reunión con padres de familia para informe de resultados de las evaluaciones.**
- **Organización de celebración de actividad 10 de mayo, día de las madres.**
- **Elaboración de adorno para celebración del día de las madres.**
- **Digitalización de notas del grado de Segundo Básico para registro del centro educativo.**

Semana del 06 al 10 de mayo

- **Colocación de adorno actividad día de las madres.**
- **Elaboración de programa para actividad día de la madre.**
- **Celebración día de la madre.**
- **Recibimiento del Supervisor Educativo.**
- **Presentación ante el Supervisor Educativo.**
- **Solicitud dirigida al pastor Evangélico para impartir un taller sobre buenas Relaciones Humanas.**

Semana del 13 al 17 de mayo

- **Presencia del pastor Evangélico en el establecimiento educativo para impartir el taller sobre Buenas Relaciones Humanas.**
- **Elaboración del informe Vinculación con La Comunidad, proyecto que deberá ser entregado a principio de Junio.**
- **Elaboración del informe Demostración Pública de lo Prendido, informe que se deberá enviar al MINEDUC.**

Semana del 20 al 24 de mayo.

- **Aportar información sobre la elaboración del PEI**
- **Realización del Reglamento de convivencia.**

Semana del 27 al 31 de mayo.

- **Presentación del Reglamento de convivencia**
- **Realización del acta de finalización de práctica supervisada.**

Vo. Bo. Dora Noelia Alarcón Ventura
Directora Técnica Administrativa
INEBT Aldea Palo Blanco.

Guía de observación Técnica administrativa

Del EPESISTA a directora

A. Información Básica

1. Nombre del EPESISTA: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón
2. Nombre de la directora: Dora Noelia Alarcón Ventura
3. Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria
4. Del proceso del trabajo.
20 aspectos observados

Usando la siguiente escala

1 = Nunca 2= Raramente 3= Algunas Veces 4= Casi Siempre 5 = Siempre

1. Maneja principios básico de Administración	5
2. Demuestra Solidaridad con el EPESISTA, manifestando una actitud positiva	5
3. Orienta al EPESISTA en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado	5
4. Comparte el material Tecnológico con el EPESISTA.	5
5. Manifiesta su profesionalismo dentro y fuera de la institución.	5
6. Acepta la opinión y sugerencias del EPESISTA en cuanto a la organización de actividades	5
7. Manifiesta perfeccionamiento profesional en todas las actividades realizadas.	5
8. Ejerce liderazgo	5
9. Involucra al EPESISTA en actividades, o resolución de conflictos con padres, madres de familia y alumnado.	5
10. Demuestra constancia e ingenio en la solución de problemas.	5

11. Permite sugerencias de autoridades educativas y comunales.	5
12. Su relación con el EPESISTA es cordial y profesional.	5
13. Da a conocer sobre actividades planificadas al EPESISTA y autoridades comunales.	5
14. Su presentación personal es adecuada.	5
15. Colabora y demuestra disponibilidad en las diferentes actividades que realiza el EPESISTA en la Dirección del Centro Educativo.	5
16. Es agente de cambio en el centro educativo.	5
17. Promueve actividades productivas para los miembros de la comunidad.	5
18. Evalúa las actividades realizadas en el centro educativo.	5
19. Manifestó interés por el proyecto a ejecutar del EPESISTA.	5
20. Colaboró gustosamente en la firma de cuadros que demuestran que el EPESISTA cumplió satisfactoriamente con el Desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado.	5

SUMA DE LA PONDERACIÓN POR ASPECTO: 100 puntos.

Edwin Mauricio Alarcón Alarcón
EPESISTA

Vo. Bo. Licda. Saira Idania Tobar Aguilar
Catedrática-Supervisora UPANA

Universidad Panamericana

Facultad de ciencias de la educación

Sede: Jalapa Carrera: Licenciatura en Administración Educativa.

B. Información Básica

1. Del Estudiante:

Nombre del EPESISTA: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón

2. Del Establecimiento:

Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.

3. Del proceso del trabajo:

4.

20 aspectos observados

Ponderación de 0 a 5 puntos.

1.	Tiene conocimientos y maneja principios básicos de administración	5
2.	Demuestra actitud positiva y proactiva.	5
3.	Demuestra habilidad en el desarrollo de sus actividades.	5
4.	Utiliza de forma apropiada los recursos, materiales e instrumentos didácticos.	5
5.	Cumple con los horarios y compromisos adquiridos.	5
6.	Maneja la interculturalidad en el trabajo.	5
7.	Manifiesta su profesionalismo dentro y fuera de la institución.	5
8.	Ejerce liderazgo.	5
9.	Promueve hábitos de limpieza y calidad en el trabajo.	5
10.	Demuestra constancia e ingenio en la solución de problemas.	5

11.	Demuestra iniciativa, interés de superación y perfeccionamiento profesional.	5
12.	Se adapta a las normas y reglamento de la institución.	5
13.	Demuestra disciplina personal y de grupo.	5
14.	Su presentación personal es adecuada.	5
15.	Colabora y demuestra disponibilidad en las diferentes actividades que se realizan en la Dirección del Centro Educativo.	5
16.	Aplica las tecnologías modernas.	5
17.	Domina los temas colaterales al tema de trabajo	5
18.	Presenta una agenda de trabajo y les da el seguimiento correspondiente.	5
19.	Participa en actividades extra aula.	5
20.	Se identifica con las actividades administrativas.	5

Suma de la ponderación por aspecto: 100 puntos.




Vo. Bo. Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura

Directora Técnica Administrativa

Vo. Bo. Licda. Saira Idania Tobar

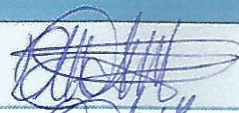












Catedrática-Supervisora UPANA

Control de asistencia.

Etapa de observación.

1. Nombre de la institución: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.
2. Nombre de la Supervisora Directa: Licda. Saira Idania Tobar Aguirre
3. Nombre del EPESISTA: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón

Control de asistencia

No.	Fecha	Firma del Director/a Técnico Administrativo.	Observaciones.
1	28-03-2013		
2	29-03-2013		
3	01-04-2013		
4	02-04-2013		
5	03-04-2013		
6	04-04-2013		
7	05-04-2013		
8	08-04-2013		
9	09-04-2013		
10	10-04-2013		
11	11-04-2013		
12	12-04-2013		
13	15-04-2013		

14	16-04-2013		
15	17-04-2013		
16	18-04-2013		
17	17-04-2013		
18	19-04-2013		
20	22-04-2013		
21	23-04-2013		
22	24-04-2013		
23	25-04-2013		
24	26-04-2013		
25	29-04-2013		
26	30-04-2013		
27	01-05-2013		
28	02-05-2013		
29	03-05-2013		
30	06-05-2013		
31	07-05-2013		
32	08-05-2013		
33	09-05-2013		

34	10-05-2013		
35	13-05-2013		
36	14-05-2013		
37	15-05-2013		
38	16-05-2013		
39	17-05-2013		
40	20-05-2013		
41	21-05-2013		
42	22-05-2013		
43	23-05-2013		
44	24-05-2013		
45	27-05-2013		
46	28-05-2013		
47	29-05-2013		
48	30-05-2013		
49	31-05-2013		




Vo. Bo. Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura
 Directora Técnica Administrativa

Vo. Bo. Licda. Saira Idania Tobar
 Catedrática-Supervisora UPANA

Supervisión de la Práctica Profesional Dirigida

1. Nombre completo del EPESISTA: Edwin Mauricio Alarcón Alarcón
2. Nombre del centro educativo o institución: Instituto Nacional de Educación Básica de Telesecundaria.
3. Dirección del centro educativo o institución:
4. Trabajo realizado por el estudiante: Control de Archivo.
5. Jornada: Vespertina
6. Fecha 14 de mayo del 2013:

Organización y desarrollo

No.	Aspecto a evaluar	Criterio de valor				Observaciones
		10	8	6	4	
1	Ordena el ambiente de trabajo antes de iniciar su actividad	X				
2	Toma decisiones	X				
3	Muestra una actitud positiva y proactiva	X				
4	Maneja aportaciones de calidad (ideas creativas y claras)	X				
5	Demuestra respeto a la opinión de las autoridades.	X				
6	Realiza trabajos individuales y colaborativos con la institución.	X				

7	Fue puntual al iniciar y finalizar su trabajo.	X				
8	Mantiene un ambiente adecuado en la oficina.	X				
9	Practica las relaciones humanas.	X				
10	Es responsable en todos sus actos	X				
	TOTAL	100				

Diseño del trabajo y servicio

No.	Aspecto a evaluar	Criterio de valor				Observaciones
		10	8	6	4	
1	Tiene a la mano su diseño de agenda de trabajo.	X				
2	Desarrolla la temática de acuerdo a lo planificado.	X				
3	El ambiente es adecuado para la temática que aborda.	X				
4	Como practicante muestra relaciones interpersonales con autoridades, docentes y otros.	X				
5	Aplicó tecnología en el momento de ser supervisado.	X				
6	Programa actividades interinstitucionales.	X				
7	Programa actividades comunales con las autoridades.	X				
8	Gestiona proyectos educativos.	X				
9	Trabaja en equipo con sus compañeros.	X				
10	Participa en actividades de la comunidad.	X				
	TOTAL	100				

Actividades abordadas en el momento de la supervisión

- Se le encontró trabajando en la oficina y dio referencias sobre la práctica y se platicó con la directora.
- Se hizo ver sobre actividades de práctica que son 200 horas.

Recomendaciones brindadas por la supervisión

- Participar en todas las actividades de la institución.
- Participar en las actividades de la comunidad.
- Todas las actividades deben ser planificadas.

Observaciones generales.

- Seguir trabajando de acuerdo al cronograma de práctica.
- Agilizar el diagnóstico de la Institución y coordinar actividades con la directora.

Edwin Mauricio Alarcón Alarcón
EPESISTA

Vo. Bo. Licda. Saira Idania Tobar
Catedrática-Supervisora UPANA

LA INFRASCRITA DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA PALO BLANCO, MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL ESTABLECIMIENTO NÚMERO UNO EN DONDE A FOLIOS NÚMERO CUARENTA Y CINCO Y CUARENTA Y SEIS APARECE REGISTRADA EL ACTA NÚMERO CINCO GUION DOS MIL TRECE QUE COMPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 5-2013.

En la aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, siendo las trece horas en punto del día Jueves veintiocho de marzo del año en curso, reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación básica de Telesecundaria de la aldea en mención, la directora Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura y el Profesor de Segunda Enseñanza con Orientación en Bilingüismo e Interculturalidad Edwin Mauricio Alarcón Alarcón, para dejar constancia de lo siguiente: PRIMERO: La Directora Dora Noelia Alarcón Ventura le da la bienvenida al estudiante Edwin Mauricio Alarcón Alarcón de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Panamericana, quien se presenta a la dirección del centro educativo para realizar la Práctica Profesional Dirigida, la cual tendrá una duración de doscientas horas, iniciándose a partir de la presente fecha y culminando al completar las horas programadas por la Universidad. SEGUNDO: El practicante de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa hace entrega del cronograma de actividades de la Práctica Profesional Dirigida. TERCERO: La Directora Dora Noelia Alarcón Ventura hace mención de los enseres que existen en la dirección del centro educativo, esperando que su estadía sea de beneficio para el mismo y su persona. CUARTO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, media hora después de su inicio, firmando para su constancia los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN LA ALDEA PALO BLANCO, MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura

Directora Técnica Administrativa

INEBT Aldea Palo Blanco

LA INFRASCrita DIRECTORA TÉCNICA ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA DE TELESECUNDARIA DE LA ALDEA PALO BLANCO, MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA: CERTIFICA TENER A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DEL ESTABLECIMIENTO NÚMERO UNO EN DONDE A FOLIS NÚMERO CUARENTA Y NUEVE Y CINCUENTA APARECE REGISTRADA EL ACTA NÚMERO SIETE GUIÓN DOS MIL TRECE QUE COMPIADA LITERALMENTE DICE: -----

Acta No. 7-2013.

En la aldea Palo Blanco, municipio de San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, siendo las trece horas en punto del día viernes veintiséis de julio del año en curso, reunidos en las instalaciones del Instituto Nacional de Educación básica de Telesecundaria de la aldea en mención, la directora Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura y el Profesor de Segunda Enseñanza con Orientación en Bilingüismo e Interculturalidad Edwin Mauricio Alarcón Alarcón, para dejar constancia de lo siguiente PRIMERO: La Directora Dora Noelia Alarcón Ventura agradece al estudiante, de la carrera de Licenciatura en Administración Educativa Edwin Mauricio Alarcón Alarcón, por la colaboración brindada durante la realización de la Práctica Profesional Dirigida, la cual constituía de doscientas horas de presencia en el centro educativo y en la presente fecha se cumple satisfactoriamente, lo exhorta a seguir preparándose deseándole éxitos en su vida profesional. SEGUNDO: El EPESISTA Edwin Mauricio Alarcón Alarcón agradece a la directora del INEBT el apoyo que de ella recibió durante el desarrollo de la Práctica Profesional Dirigida. TERCERO: Se finaliza la presente en el mismo lugar y fecha, media hora después de su inicio, firmado para su constancia los que en ella intervenimos.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE FIRMA Y SELLA LA PRESENTE ACTA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA, EN LA ALDEA PALO BLANCO, MUNICIPIO DE SAN LUIS JILOTEPEQUE, DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-----



Licda. Dora Noelia Alarcón Ventura
Directora Técnica Administrativa
INEBT Aldea Palo Blanco

Encuestas



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración Educativa

Apreciado estudiante: solicito tu colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se te dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debes marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento de Convivencia en el instituto donde realizas tus estudios?

Si _____ No _____

2. ¿Conoces los derechos y las obligaciones que te corresponden como estudiante?

Si _____ No _____

3. ¿Te gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde estudias?

Si _____ No _____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración Educativa

Apreciado padre de familia: solicito su colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se le dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debe marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento de Convivencia en el instituto donde realizan estudios sus hijos?
Si _____ No _____
2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como padre de familia?
Si _____ No _____
3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde estudian sus hijos?
Si _____ No _____



Universidad Panamericana
Facultad de Ciencias de La Educación
Carrera: Licenciatura en Administración Educativa

Apreciado profesor y directora: solicito su colaboración, para responder las interrogantes de este cuestionario de opinión, el cual será de utilidad para la realización de la Práctica Profesional Dirigida.

Instrucciones: para cada pregunta se le dan dos opciones de respuesta. Si y No, de las que debe marcar con una X la que consideres adecuada.

1. ¿Existe Reglamento de Convivencia en el instituto donde labora?
Si _____ No _____
2. ¿Conoce los derechos y las obligaciones que le corresponden como padre de profesor o director?
Si _____ No _____
3. ¿Le gustaría estudiar los derechos y obligaciones legales de los alumnos, padres de familia, profesores y directora del instituto donde labora?
Si _____ No _____